Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHojquinte	OLGA JUDITH QUINTERO RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	13-10-00-028	DIAN SECCIONAL FLORENCIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-28-4:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2725	**Fecha Registro:**	2025-05-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	13-10-00-028 DIAN SECCIONAL FLORENCIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	15.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	47.783.657,82		**Valor Actual.:**	62.783.657,82	**Saldo x Comprometer:**	62.783.657,82	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3025	**Fecha Registro:**	2025-05-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
13-10-00-028 DIAN SECCIONAL FLORENCIA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	2025-07-16	15.000.000,00	47.783.657,82			
					Total:	15.000.000,00	47.783.657,82	62.783.657,82	62.783.657,82	0,00

Objeto:	para atender necesdiades de la SEDE seccional Florencia, como: pared de draiwal auditorio y oficina administrtiva y financieraq - oficina jefarura cobranzas y tumbar baños division cobranzas

Firmado digitalmente por OLGA JUDITH QUINTERO RAMIREZ

Firma Responsable

Información Pública Clasificada

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHojquinte	OLGA JUDITH QUINTERO RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	13-10-00-028	DIAN SECCIONAL FLORENCIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-11-10:03 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2725 de fecha 2025-05-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11425	**Fecha Registro:**	2025-09-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		13-10-00-028 DIAN SECCIONAL FLORENCIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	17.589.176,00	**Valor Total Operaciones:**	8.763.659,00			**Valor Actual:**	26.352.835,00	**Saldo x Obligar:**	26.352.835,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	79290452	**Razón Social:**	ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	04029045203	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	17634483	**Nombre:**	HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL FLORENCIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	28-009-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2025-09-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
13-10-00-028 DIAN SECCIONAL FLORENCIA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	2025-11-11	17.589.176,00	8.763.659,00		
					Total:	17.589.176,00	8.763.659,00	26.352.835,00	26.352.835,00

Objeto:	contratro Nro. 28-009-2025- objeto -obras de adecuacion y mantenimiento en la direccion seccional de impuestos de florencia- acividad -GE-028-14

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
13-10-00-028	DIAN SECCIONAL FLORENCIA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-25	17.589.176,00	17.589.176,00	NINGUNO
13-10-00-028	DIAN SECCIONAL FLORENCIA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-14	8.763.659,00	8.763.659,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por QUINTERO RAMIREZ OLGA JUDITH

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Información Pública Clasificada

Contrato No.:	**28-009-2025**	**Proceso No.:**	**IMC-28-008-2025**
Objeto:	**OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA.**		
Contratista:	**ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ**		
NIT:	**79290452**		
Valor del contrato:	**$17.589.176**		
Plazo del contrato:	**Dos (2) meses**		
Fecha de inicio:	**30/09/2025**		
Fecha de terminación	**30/11/2025**		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Florencia, a los treinta (30) días de mes de Septiembre de 2025 se reunieron Christian David Montañez Hernandez en su calidad de supervisor, Yomary Canas Gomez en su calidad de apoyo supervisión técnica y el señor contratista Rómulo Arturo Malagón Martinez con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta del inicio real y efectivo de la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

(i) Registro presupuestal No. 11425 del 23/09/2025;
(ii) Aprobación de la garantía de cumplimiento No. 21-44-101480080 y la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-44-101262143 expedida por Seguros del Estado S.A.; los riesgos amparados corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor
(iii) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el contratista.
(iv) Relación del personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato.
(v) Acreditación de afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP, del personal, con el que el contratista informa ejecutará el contrato.
(vi) Presentación del comprobante de pago de la Estampilla Pro universidad de la Amazonia por el valor total del contrato, para la suscripción del acta de inicio, de acuerdo al Estatuto de Rentas Departamental Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017.
(vii) Requisitos generales de SST para la ejecución del contrato, cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

(viii) Plan de gestión ambiental
(ix) Cronograma de ejecución de actividades de obra
(x) Entregar al supervisor las hojas de vida del personal

RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR:

- Utilizar materiales de primera calidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en los pliegos de condiciones y normas técnicas, en lo posible fabricados por empresas que cumplan las normas ISO 9000 y las que lo regulen por su especificidad.
- Todos los elementos, materiales y equipos deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libres de defectos.
- Diligenciar el Anexo Listas de chequeo para la solicitud de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, antes del inicio de las obras.
- Constituir y mantener actualizada la póliza de garantía exigida en el contrato.
- Presentar informe de las intervenciones y suministros ejecutados, con registro fotográfico, descripción de actividades por capítulos de obra, suministro e instalación, evidencia de los problemas que se encuentren en el desarrollo del contrato, los cuales se deben presentar al supervisor del contrato, con soportes, actas de comité, certificados de disposición final, fichas técnicas de materiales representativos, presupuesto, avance del cronograma documentos que considere necesarios para la gestión de la obra.
- Entregar al supervisor del contrato designado por la DIAN los planos récord de la totalidad de las intervenciones realizadas en cada una de las áreas intervenidas, con el acta final de terminación y recibo de obra.

Nota: Conforme a lo establecido en la Cartilla CT-ADF-0104 de requisitos mínimos ambientales para participar en procesos de contratación con la UAE-DIAN a nivel nacional, se informa por parte del supervisor al contratista:

El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días de Septiembre de 2025.

Supervisor
CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ
GESTOR I
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Contratista
ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ

Apoyo supervisión técnica
YOMARY CANAS GOMEZ
GESTOR II
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1		5/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
2	6/04/2017	27/05/2019	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	28/05/2019	31/10/2019	Se actualiza el contenido técnico del documento
4	18/10/2019	4/11/2021	Se actualiza el contenido técnico del documento
5	5/11/2021	22/12/2022	Se actualiza el contenido técnico del documento
6	23/12/2022		Se actualiza el contenido técnico del documento

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA CONTRACTUAL

Fecha: 24 de Septiembre de 2025

Contrato No. 28-009-2025
Contratista: **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ–** Nit: 79.290.452
Valor del contrato: $ 17.589.176,00
Plazo de ejecución: Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Clase de garantía: Póliza

Tipo de garantía: Póliza de seriedad de la oferta, póliza de Seguro de Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra y RCE.

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-44-101479275-Anexo 0	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Seriedad de la oferta	10%/$2.257.726,90	09/09/2025	09/12/2025
21-44-101480080-Anexo 0	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento	30% / $5.276.752,80	22/09/2025	22/05/2026
21-44-101480080-Anexo 0	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Calidad del servicio	20% / $3.517.835,20	22/11/2025	22/11/2026
21-44-101480080-Anexo 0	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% / $1.758.917,6	22/09/2025	22/11/2028
21-44-101480080-Anexo 0	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Estabilidad y Calidad de la Obra	20% / $3.517.835,20	22/11/2025	22/11/2028
21-40-101262143-Anexo 1	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Póliza de seguro de Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	22/09/2025	22/11/2025

Por lo anterior, se procede con la aprobación de la garantía teniendo en cuenta que la póliza fue debidamente suscrita y por encontrarse expedida de conformidad con las condiciones exigidas en el Contrato y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Firmado digitalmente por HERNANDO VASQUEZ VILLARUEL
Fecha: 2025.09.26 11:01:15 -05'00'

HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL
Director Seccional Florencia

Revisó: Olga Judith Quintero Ramirez - Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Elaboró: Martha L. Carrera Benjumea - Gestor I-Sustanciación contratos

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	79290452
Nombre del Obligado:	Romulo Arturo Malagon Martinez
Teléfono de Contacto:	3143949079
Correo Electrónico del Pagador:	arturomalagon63@yahoo.com
IP:	186.144.96.187

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	19/09/2025
Ticket ID:	95375
Transacción/CUS:	1789465112
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	Estampilla pro universidad de la Amazonia
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1006
Total:	524000
Total Iva:	0

No. Pago:	95375

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

ACTA No. 1

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONTRATO 28-009-2025

CONTRATISTA: **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ**
C.C. 79.290.452

OBJETO: Obras de adecuación y mantenimiento en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia.

El señor Rómulo Arturo Malagón Martinez Herrera con C.C. 79.290.452, suscribe la presente acta de compromiso de cumplimiento de los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en los Estudios Previos del presente contrato, en el Anexo N.4 Condiciones Contractuales y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

Se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales del SGSST:

(i) Permitir que el personal con el que ejecutará el contrato, asista a las capacitaciones en SST programadas por la UAE-DIAN (Art.2.2.4.6.11 del D.1072/15); (ii) Pagar oportunamente aportes a seguridad social del personal con el que ejecute el contrato; (iii) Contribuir al cumplimiento de la POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN adoptada mediante RES.0062 DE 01/09/2016; (v) Garantizar la utilización permanente de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP por parte del personal con el que ejecutará el contrato; (iv) Cumplir las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo vigentes en Colombia; (v) Cumplir las normas técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a las actividades derivadas de las obligaciones del contrato; (vi) Reportar cualquier acto o condición insegura que observe dentro de la entidad o por fuera, que pueda considerarse como una amenaza para la misma; (vii) implementar las acciones que sean necesarias como resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos a la que hace referencia el Art. 28 de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo; (viii) presentar a la ARL el plan de mejoramiento conforme a la evaluación de los Estándares Mínimos de SST, y cumplir sus recomendaciones; y (ix) cumplir los planes de mejoramiento solicitados por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el Art. 29 de la Res. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Por medio de la presente acta se deja constancia de la inducción en SGSST de la UAE-DIAN, establecida en los Estudios Previos; los vídeos de inducción se encuentran alojados en el siguiente enlace:

https://diancolombia-my.sharepoint.com/personal/cvillanuevac_dian_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcvillanuevac%5Fdian%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCBYRL%2FInducci%C3%B3n%20SST&ga=1

Siendo el día 30 de septiembre de 2025, se suscribe la presente acta.



ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ
C.C. 79.290.452

Arturo Malagón M
Arquitecto
DISEÑO CONSTRUCCION INTERVENTORIA

ANEXO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Diciembre 10 de 2025

CERTIFICACIÓN

El Suscrito **ARTURO MALAGON MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 79290452, certifico bajo la gravedad de juramento que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2025, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:



Atentamente

Arturo Malagón Martínez

C. C. No. 79.290.452 de Bogotá CARRERA 17 A # 113 – 83 (301)
arturomalagon63@yahoo.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79290452
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 17A N 113- 83	TELÉFONO:	3143949
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7993738055**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1982009531

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 99.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 99.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 504.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 504.900**

Planilla Pagada

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-05, 12:41:11 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 82152088

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 05/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PILAS Y ESTRUCTURA CORDOBA	**Nombre Sucursal**	CENTRO	**Código Sucursal**	002
Documento	NI901454501	**Dirección**	CL 63BC #109 B - 91		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3570999		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	CORDOBA BLANDON LUIS GUILLERMO	**Identificación**	CC 71330199		
Total Afiliados	2	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1006484201	JOHAN MATHIAS ESCOBAR BERNAL	01	00	X	X													0	5	5	5	5		(230301) PORVENIR	$ 237.250	$ 38.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 237.250	$ 9.500	6,960	$ 237.250	$ 16.600	(CCF04) COMFAMA	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.600
CC 1108457606	YEFERSON HERNANDO JIMENEZ OSPINA	01	00	X	X													0	2	2	2	2		(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 15.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 94.900	$ 3.800	6,960	$ 94.900	$ 6.700	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 332.150	$ 332.150	$ 332.150	$ 332.150	$ 53.200	$ 13.300	$ 23.300	$ 13.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100	$ 500	$ 103.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901924736	6	CONSORCIO REDES DEL CAGUAN	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONSORCIO REDES DEL CAGUAN	CL 22 7 A 60 BRR RICAURTE	SAN VICENTE DEL CAGUAN-CAQUETA	3143703522	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1748609949	9491395121	E	2025/11/09	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$17,158,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIO REDES DEL CAGUAN (38 Afiliados)																								$55,698,350	$8,912,800			$55,698,350	$2,229,700			$55,698,350	$2,229,700			$55,698,350		$3,786,000			$0	$0		$17,158,200
Centro de Trabajo: MINIMO REQUERIDO (20 Afiliados)																								$31,776,000	$5,084,800			$31,776,000	$1,272,000			$31,776,000	$1,272,000			$31,776,000		$2,212,000			$0	$0		$9,840,800
Ciudad: SAN VICENTE DEL CAGUAN Depto: CAQUETA (20 Afiliados)																								$31,776,000	$5,084,800			$31,776,000	$1,272,000			$31,776,000	$1,272,000			$31,776,000		$2,212,000			$0	$0		$9,840,800
1	CC	52235111	BOTERO CASTAÑO OFELIA MIDRED																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
2	CC	1117504212	CABRERA CALDERON ANDERSON																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
3	CC	17641919	CABRERA VALENCIA JUAN CARLOS																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
4	CC	80096217	CASTELLANOS LOPEZ FELIPE																		23100 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,400
5	CC	12133507	COBALEDA CARVAJAL NENCER																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
6	CC	1117524873	FACUNDO ALVAREZ ARLEY																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
7	CC	1033728157	MEJIA GARCIA ARNOLD DANDENY																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
8	CC	12189684	MENDEZ ANGULO LAUREANO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
9	CC	1063806927	MESIAS MUÑOZ HERNAN EDUARDO																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
10	CC	16187150	NOSSA LOPEZ OSCAR MAURICIO																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
11	CC	7731832	REINA POLANCO LENIN VLADIMIR																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
12	CC	1118071446	ROJAS BARACALDO JOSE GABRIEL																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
13	CC	1006879376	RUIZ MORENO ROLAN ESNEYDER																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
14	CC	1117491199	RUIZ BALLESTEROS SAMUEL																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
15	CC	1118026424	SILVA PRADA EDGAR FABIAN																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
16	CC	1117497292	SUAREZ VARGAS JARLINSON																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
17	CC	1083839160	TOVAR PASTRANA JOSE VICENTE																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF13	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	SI	$928,800
18	CC	1081516038	TRUJILLO ARTUNDUAGA STACY JILENY																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
19	CC	7725980	VARGAS BERNAL ARIEL GERARDO																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,400
20	CC	16073058	VASQUEZ DIAZ FERNANDO																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF13	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	SI	$928,800
Centro de Trabajo: PERSONAL RIESGO I (1 Afiliados)																								$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500			$0	$0		$349,300
Ciudad: SAN VICENTE DEL CAGUAN Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																								$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500			$0	$0		$349,300
21	CC	1077877329	PRADA MARTINEZ LAURA CAMILA																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901924736	6	CONSORCIO REDES DEL CAGUAN	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONSORCIO REDES DEL CAGUAN	CL 22 7 A 60 BRR RICAURTE	SAN VICENTE DEL CAGUAN-CAQUETA	3143703522	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1748609949	9491395121	E	2025/11/09	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	7,158,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$8,912,800	$0	$0	$8,912,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,333,400	$0	$0	$1,333,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,151,200	$0	$0	$1,151,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$5,744,800	$0	$0	$5,744,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$683,400	$0	$0	$683,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$3,786,000	$0	$0	$3,786,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	38	$3,786,000	$0	$0	$3,786,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$2,229,700	$0	$0	$2,229,700
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	38	$2,229,700	$0	$0	$2,229,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				38	$2,229,700	$0	$0	$2,229,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	8	$385,700	$0	$0	$385,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$900,900	$0	$0	$900,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$114,000	$0	$0	$114,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$772,100	$0	$0	$772,100
TOTAL				**38**	**$17,158,200**	**$0**	**$0**	**$17,158,200**

ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**

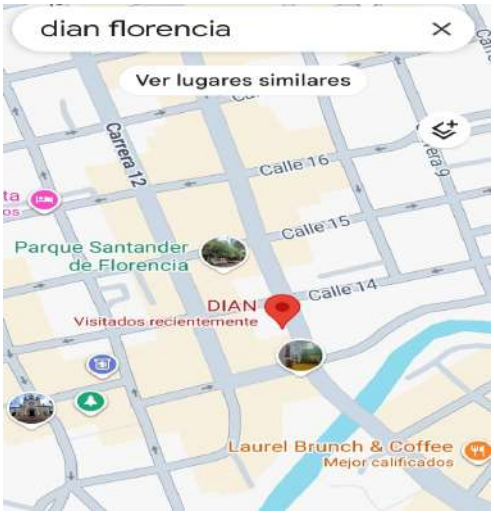
INFORME DE OBRA

Presentado a	Elaborado Por	Entidad Contratante:
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE FLORENCIA	Arq. Arturo Malagon M	DIAN

INFORME CORRESPONDIENTE A EL AVANCE de EJECUCION

CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA No. 28 - 009 - 2025





Objeto:

OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA.

ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTO Y ADUANAS DE FLORENCIA** Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al responsable de su elaboración para proceder a realizar su modificación

DEPENDENCIA	No de Copias
Contratación	1

REVISIÓN Y APROBACIÓN

OBRA :	**No 28 009 DE 2025 OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA.**	
Título documento:	**Informe OCTUBRE – NOVIEMBRE 2025 PAGO PARCIAL OBRA EJECUTADA**	
APROBACIÓN		
Responsable por la Elaboración	Nombre	Arq. Arturo Malagón M.
	Firma	
	Fecha	NOVIEMBRE de 2025
Responsable por la Revisión	Nombre	Arq. Arturo Malagón M
	Firma	
	Fecha	NOVIEMBRE de 2025

ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**

CONTENIDO

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

REVISIÓN Y APROBACIÓN

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

1 .1 Antecedentes descripción particular del Contrato y Relación de Fechas.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

3. ANEXOS

3.1 Registro Fotográfico (A.1)

3.2 Cantidades de obra

4. OBRA MODIFICACION

4.1 Registro fotográfico

5. ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES FINAL

6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSION

1 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El presente documento hace referencia al informe el cual contiene las actividades realizadas en virtud del Contrato de obra **28 - 009 - 2025** el cual tiene por objeto: **OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA**

1. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN PARTICULAR DE LOS CONTRATOS Y RELACIÓN DE FECHAS.

1.1.1 28 - 009 - 2025

Considerando, que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios e instalaciones donde se ejerce la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**

comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio y salvaguardar la documentación que reposa en el archivo registral, la Direccion Nacional de impuestos y aduanas incluyó en el presupuesto de mantenimiento de bienes inmuebles **OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA.**

Es prioridad de la seccional brindar a los usuarios y funcionarios toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrecen las Oficinas de impuestos , a través de espacios adecuados y seguros, así como la custodia y seguridad de las instalaciones de las oficinas y elementos de trabajo que reposan al interior de estas.

Así mismo, brindar a los funcionarios un ambiente laboral agradable, cómodo y seguro por medio de espacios que permitan el buen desempeño de sus funciones, con el fin de lograr que la dependencia a la que pertenecen y por último la misma registraduria, se vean beneficiadas en los resultados obtenidos.

1.1.2 DATOS DEL PROCESO DE CONTRATO DE OBRA 28 009 2025

DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS FLORENCIA

CONTRATISTA: Arq. Arturo Malagón M

Cedula Ciudadanía: 79.290.452.

Localización: CIUDAD de FLORENCIA – CAQUETA

OBJETO: **OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA.**

Fecha de inicio: 30 de SEPTIEMBRE de 2025

Fecha de Terminación: 15 de DICIEMBRE de 2025

ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**

Valor inicial contrato: Diecisiete millones quinientos ochenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos **($ 17.589.176)**

Valor Adicional contrato: ocho millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos **$ 8.763.659**

Valor Final del contrato: Veintiseis millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos **($ 26.352.835)**

Fecha de Entrega

15 de diciembre 2025.

Plazo de ejecución: 75 días calendario.

Ampliación Plazo de ejecución: **15 dias**

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividades Técnicas

• Ejecución de actividades de obra de acuerdo a los lineamientos exigidos por la Supervisión.

• Elaboración conjunta de los soportes correspondientes a las cantidades de obra de a cada uno de los ítems incluidos en los cortes de obra. Los cuales se adjuntan cuadro de mayores y menores cantidades de obra.

Obras ejecutadas

1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**
1,1	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS 0.15M INCLUYE RETRO Y DISPOSICION FINAL
1,2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA Y/O DRYWALL E <25 CMS INCLUYE RETIRO Y DISPOSCION FINAL

ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**

1,3	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA Y/O PVC Y/O DRAYWALL ALTURAS MAYORES A 7 MTS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL

2	**MAMPOSTERÍA**
2,1	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM INCLUYE PINTURA

4	**PINTURAS**
4,1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS

6	**PISOS**
6,1	PISO CERÁMICA 33.8X33.8CM
6,2	ALISTADO Y AFINADO PISOS E = 2 CMS

O.A.	**OBRA ADICIONAL**
O.A. 1	SUMINISTRO E INSTALACION FRESCASA

ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**

ANEXOS

3.1 REGISTRÓ FOTOGRAFICO DE OBRA

ACTIVIDADES PRELIMINARES

DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS 0.15M INCLUYE RETRO Y DISPOSICION FINAL





Piso 1

DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA Y/O DRYWALL E <25 CMS INCLUYE RETIRO Y DISPOSCION FINAL










Piso 1

ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**





Piso 1

DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA Y/O PVC Y/O DRAYWALL ALTURAS MAYORES A 7 MTS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL



ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**

MAMPOSTERÍA

MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM INCLUYE PINTURA

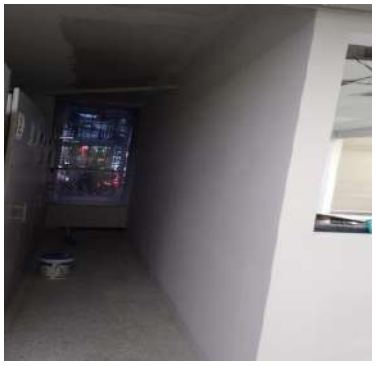





Piso 3







Piso 3





Piso 1

ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**







Piso 1





Piso 2

ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**

PINTURAS

ESTUCO Y VINILO 3 MANOS





PISOS

PISO CERÁMICA 33.8X33.8CM





ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**

ALISTADO Y AFINADO PISOS E = 2 CMS





OBRA ADICIONAL

SUMINISTRO E INSTALACION FRESCASA






Piso 3

ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**



Piso 2



piso 3



piso 2









Piso 3

5. Acta parcial cantidades de obra CONTRATO 28 009 2025

ACTA FINAL PAGO No 01

ACTA PARCIAL obra ejecutadaPAGO No 01									
Obras de adecuación y mantenimiento en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia									
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**	**VALOR REAL**	**VR. UNITARIO**	**CANTIDAD EJECUTADA**	**VALOR EJECUTADO**
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**								
1,1	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS 0.15M INCLUYE RETRO Y DISPOSICION FINAL	m²	8,00	75.000,00	600.000	**8,00**	600.000,00	8,00	600.000
1,2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA Y/O DRYWALL E <25 CMS INCLUYE RETIRO Y DISPOSCION FINAL	m²	24,00	32.000,00	768.000	**26,5**	848.000,00	26,5	848.000

ARTURO MALAGON M
ARQUITECTO

Carrera 17 A No. 113 – 83 Apto 301
E-mail –arturomalagon63@yahoo.com
Cel : **3143949079**

1,3	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA Y/O PVC Y/O DRAYWALL ALTURAS MAYORES A 7 MTS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	m²	8,00	22.000,00	176.000	**4,00**	88.000,00	4,00	88.000
	Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				**1.544.000**		**1.536.000**		**1.536.000**
2	**MAMPOSTERÍA**								
2,1	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM INCLUYE PINTURA	m²	50,00	98.000,00	4.900.000	**90,00**	8.820.000,00	90	8.820.000
	Total MAMPOSTERÍA				**4.900.000**		**8.820.000**		**8.820.000**
3	**CARPINTERÍA MADERA**								
3,1	PUERTA CON MARCO 0.76-1.10M	und	2,00	390.000,00	780.000	**2,00**	780.000,00		
	Total CARPINTERÍA MADERA				**780.000**		**780.000**		
4	**PINTURAS**								
4,1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	m²	40,00	19.500,00	780.000	4**0,00**	780.000,00	40,00	780.000
	Total PINTURAS				**780.000**		**780.000**		**780.000**
5	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**								
5,1	SUMINISTRO INST. DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM INCLUYE SAMBLASTING	m²	8,00	410.000,00	3.280.000	**14,50**	5.945.000,00	0	0
5,2	PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM DE 1 MTS ALT 2.20 INCLUYE , MANIJAS, CERRADURAS, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	und	1,00	880.000,00	880.000	1,**00**	880.000,00	0	0
5,3	ESPUMA EXPANSIVA MONOCOMPONENTE PARA RELLENO PERFIL TIPO C DE 120	ml	41,00	20.000,00	820.000		0,00	0	0
	Total FACHADAS Y REVESTIMIENTOS				**4.980.000**		**6.825.000**		**0**
6	**PISOS**								
6,1	PISO CERÁMICA 33.8X33.8CM	m²	8,00	82.000,00	656.000	**8,0**	656.000,00	8,0	656.000
6,2	ALISTADO Y AFINADO PISOS E = 2 CMS	m²	8,00	26.900,00	215.200	**8,0**	215.200,00	8,0	215.200
	Total PISOS				**871.200**		**871.200**		**871.200**
O.A.	**OBRA ADICIONAL**								
O.A. 1	SUMINISTRO E INSTALACION FRESCASA			27.957,00		**41**	1.146.237	41	1.146.237
	TOTAL OBRA ADICIONAL						**1.146.237**		**1.146.237**
		COSTO DIRECTO			**13.855.200**		**20.758.437**		**13.153.437**
		ADMINISTRACION		20%	2.771.040		4.151.687		**2.630.687**
		IMPREVISTOS		1%	138.552		207.584		**131.534**
		UTILIDAD		5%	692.760		1.037.922		**657.672**

		IVA SOBRE UTILIDAD	19%	131.624		197.205		**124.958**
		COSTO OBRA CIVIL		**17.589.176**		**26.352.835**		**16.698.288**



ARTURO MALAGON

ARQUITECTO

Dirección: Carrera 17 A No 113 - 83
Celular: 31043949079
e-mail: arturomalagon63@yahoo.com

El Color de la Calidad®



INTERVINIL

Primeras manos, techos y paredes interiores

DESCRIPCIÓN

Pintura Tipo 2 base agua, de alto rendimiento y cubrimiento en menos manos. Es una pintura de alta viscosidad y ofrece un acabado terso.

USOS

Pintura para primeras manos (fondeo) de paredes interiores.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- ✓ Acabado mate y terso.
- ✓ Alta viscosidad.
- ✓ Disponible en más de 2000 colores.
- ✓ Mejora la adherencia y rendimiento del acabado final, Viniltex®.

COLORES

Más de 2.000 colores disponibles en base pastel, tint y deep.

ACABADO

Mate - Terso

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CERTIFICADOS

ISO 9001 – 2015
Sistema de gestión de calidad
CO - SC101-1

ISO 14001 – 2015
Sistema de gestión ambiental
CO - SA069 -1

OHSAS 18001 – 2007
Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional / CO – OS038 -1

INDUSTRIA COLOMBIANA
Calle 19 A No. 43B-41 / PBX: 384 84 84
Email: contacto@pintuco.com
www.pintuco.com /Medellín Colombia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Propiedad	Valor	Unidad	Método de medición
Brillo, medido a 60°	< 10	%	
Viscosidad	115 a 125 *según color	KU	
Densidad	5.0 a 6.0 *según color	Kg / Gal	
Cubrimiento	> =97	%	
Solvente para dilución y limpieza	Agua		
Contenido de VOC	50 - 120 *según color	Gramos/Litro menos agua	ASTMD6886
Secamiento al tacto	0.5 1	Horas	
Secamiento al manejo	2 a 3	Horas	
Secamiento entre manos	1 a 2	Horas	
Sólidos por peso	58,89	%	ASTM D1644
Sólidos por Volumen	37,95 +/-2	%	
Rendimiento teórico (A 1 mils de espesor de película seca)	54	m^2 / Gal	

*Los métodos utilizados para evaluar las propiedades registradas en esta ficha técnica son definidos con base en normas estándar. Si requiere consultarlos favor comunicarse con el área de calidad Pintuco.
**Los valores mostrados son típicos del producto y pueden presentar variaciones. El desempeño en obra dependerá de los métodos de aplicación y las condiciones del sitio de obra.

INSTRUCCIONES DE USO

1. Preparación de la Superficie a pintar

Preparación de la Superficie a pintar - Elimine completamente con rasqueta o lija los acabados deteriorados, cales y carburos; la superficie debe estar libre de humedades. - Resane las grietas, agujeros y otros defectos que puedan afectar el acabado final de la superficie con Estuco Profesional® Interiores Pintuco® Ref. 17060. - Aplique 1 ó 2 manos de Sellomax® de Pintuco® Ref. 10270 a las superficies muy alcalinas (ph>10) como las tejas de fibro-cemento, los revoques y morteros modificados con cal y deje secar durante 1 hora. - Para superficies con pintura brillante lije (lija #180) suavemente para suprimir el brillo. - Para superficies con pintura acabado mate limpie y seque bien.

2. Preparación del Producto y Aplicación

Mezcle el Intervinil® con una espátula limpia para obtener completa uniformidad.
Diluya con agua según el equipo de aplicación a usar de acuerdo con la siguiente tabla:

EQUIPOS DE APLICACIÓN	CANTIDAD DE INTERVINIL	CANTIDAD DE AGUA*
Brocha o Rodillo	1 galón	40% (1514 ml/aprox)
Pistola convencional	1 galón	40% (1514 ml/aprox)
Pistola Airless	1 galón	30% (1135ml/aprox)

*Para otros tamaños y/o presentaciones del producto mantener la proporción de dilución equivalente.
*Esta proporción equivale a:

Un 30% equivale a la tercera parte de la cantidad de pintura a utilizar.

-Aplique 2 manos de pintura, para obtener un buen acabado. - En el momento de la aplicación, la temperatura de la superficie debe ser mayor a 5°C y menor a 40°C. - Deje trascurrir 1 hora de secado aproximadamente para aplicar la segunda mano o capa (secamiento a 25°C y 60% de humedad relativa). - Para evitar el deterioro prematuro de la superficie pintada, evite lavarla con agua y jabón antes de transcurridos 30 días después de la aplicación.

RENDIMIENTO PRÁCTICO APROXIMADO

Sobre	m²/galón
Estuco Profesional Pintuco.	25 a 30 m^2 /gal a 2 manos.
En repinte sobre color diferente	25 a 30 m^2 /gal a 2 manos.
En repinte sobre color igual o similar	30 a 35 m^2 /gal a 2 manos.

*Puede variar dependiendo de la rugosidad de la superficie, método y/o herramienta de aplicación.

PRESENTACIONES

¼ galón.
Galón
2.5 galones.
5 galones.

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase original cerrado es de 36 meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de barras. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento para evitar la formación de natas.

RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

Para estibado y almacenamiento tener en cuenta la siguiente tabla:

Envase	Máx. de planchas por estiba
Caneca (5GL)	3
Balde (2,5GL)	3
Galón (1GL)	6
Cuarto (1/4GL)	7

- El máximo de apilado de estibas paletizadas es 1 nivel.
- Los envases plásticos no resisten caídas de alturas superiores a su estibado, esto es aproximadamente 1, 20 metros.
- Los envases metálicos no resisten caídas de altura.
- Si los envases metálicos se encuentran abollados, no usar en máquina de agitación.
- Reportar novedades en el material de empaque en la guía de recepción de transporte o durante los 3 días siguientes a la línea de servicio al cliente.

Mantenga el recipiente bien tapado mientras no esté utilizando el producto. Almacene el producto en el recipiente original cerrado, en un lugar bajo techo, seco y alejado de fuentes de calor. No vierta el producto en desagües, sobre el suelo o en quebradas o ríos. Para retirar (desprender) el producto (aplicado) que este seco utilice gafas de seguridad y mascarilla para material particulado (polvos). Almacenar en el envase original, este debe permanecer cerrado mientras no se esté utilizando. Se debe almacenar a temperaturas entre 10°C a 30°C.

INFORMACIÓN Y ASESORÍA

Para mayor información, otros usos o asesoría, consulte al Asesor Técnico a al área de Servicio al cliente 018000 111 247 ó desde Medellín 325 25 23.

PRODUCTO NO PELIGROSO PARA EL TRANSPORTE

NOTAS LEGALES:

Toda la información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre el comportamiento del producto, porque las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación y almacenamiento están fuera de nuestro control. El empleo de este producto en usos y/o condiciones diferentes a las expresadas en esta ficha técnica, queda a riesgo del comprador, aplicador y/o usuario. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso, sin que esto signifique disminución de la calidad de los productos. Para otros usos, asesoría o información, se recomienda consultar previamente con al área de servicio técnico. La garantía de resultados depende de las condiciones específicas de aplicación.

Este producto fue elaborado por Pintuco Colombia S.A., cuyo sistema de gestión de calidad / Ambiental / Seguridad y Salud Ocupacional está certificado conforme a la norma ISO 9001 ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001 y acorde con los lineamientos de responsabilidad integral.

PLANTA CERTIFICADA

Los productos elaborados en Pintuco® en la planta ubicada el km 1 vía Belén- Rionegro, Antioquia- Colombia se encuentran fabricados en una empresa con el certificado de neutralidad de carbono.

INDUSTRIA COLOMBIANA
Calle 19 A No. 43B-41 / PBX: 384 84 84
Email: contacto@pintuco.com
www.pintuco.com /Medellín Colombia

El Color de la Calidad®



INTERVINIL

Primeras manos, techos y paredes interiores

DESCRIPCIÓN

Pintura Tipo 2 base agua, de alto rendimiento y cubrimiento en menos manos. Es una pintura de alta viscosidad y ofrece un acabado terso.

USOS

Pintura para primeras manos (fondeo) de paredes interiores.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- ✓ Acabado mate y terso.
- ✓ Alta viscosidad.
- ✓ Disponible en más de 2000 colores.
- ✓ Mejora la adherencia y rendimiento del acabado final, Viniltex®.

COLORES

Más de 2.000 colores disponibles en base pastel, tint y deep.

ACABADO

Mate - Terso

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CERTIFICADOS

ISO 9001 – 2015
Sistema de gestión de calidad
CO - SC101-1

ISO 14001 – 2015
Sistema de gestión ambiental
CO - SA069 -1

OHSAS 18001 – 2007
Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional / CO – OS038 -1

INDUSTRIA COLOMBIANA
Calle 19 A No. 43B-41 / PBX: 384 84 84
Email: contacto@pintuco.com
www.pintuco.com /Medellín Colombia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Propiedad	Valor	Unidad	Método de medición
Brillo, medido a 60°	< 10	%	
Viscosidad	115 a 125 *según color	KU	
Densidad	5.0 a 6.0 *según color	Kg / Gal	
Cubrimiento	> =97	%	
Solvente para dilución y limpieza	Agua		
Contenido de VOC	50 - 120 *según color	Gramos/Litro menos agua	ASTMD6886
Secamiento al tacto	0.5 1	Horas	
Secamiento al manejo	2 a 3	Horas	
Secamiento entre manos	1 a 2	Horas	
Sólidos por peso	58,89	%	ASTM D1644
Sólidos por Volumen	37,95 +/-2	%	
Rendimiento teórico (A 1 mils de espesor de película seca)	54	m^2 / Gal	

*Los métodos utilizados para evaluar las propiedades registradas en esta ficha técnica son definidos con base en normas estándar. Si requiere consultarlos favor comunicarse con el área de calidad Pintuco.
**Los valores mostrados son típicos del producto y pueden presentar variaciones. El desempeño en obra dependerá de los métodos de aplicación y las condiciones del sitio de obra.

INSTRUCCIONES DE USO

1. Preparación de la Superficie a pintar

Preparación de la Superficie a pintar - Elimine completamente con rasqueta o lija los acabados deteriorados, cales y carburos; la superficie debe estar libre de humedades. - Resane las grietas, agujeros y otros defectos que puedan afectar el acabado final de la superficie con Estuco Profesional® Interiores Pintuco® Ref. 17060. - Aplique 1 ó 2 manos de Sellomax® de Pintuco® Ref. 10270 a las superficies muy alcalinas (ph>10) como las tejas de fibro-cemento, los revoques y morteros modificados con cal y deje secar durante 1 hora. - Para superficies con pintura brillante lije (lija #180) suavemente para suprimir el brillo. - Para superficies con pintura acabado mate limpie y seque bien.

2. Preparación del Producto y Aplicación

Mezcle el Intervinil® con una espátula limpia para obtener completa uniformidad.
Diluya con agua según el equipo de aplicación a usar de acuerdo con la siguiente tabla:

EQUIPOS DE APLICACIÓN	CANTIDAD DE INTERVINIL	CANTIDAD DE AGUA*
Brocha o Rodillo	1 galón	40% (1514 ml/aprox)
Pistola convencional	1 galón	40% (1514 ml/aprox)
Pistola Airless	1 galón	30% (1135ml/aprox)

*Para otros tamaños y/o presentaciones del producto mantener la proporción de dilución equivalente.
*Esta proporción equivale a:

Un 30% equivale a la tercera parte de la cantidad de pintura a utilizar.

-Aplique 2 manos de pintura, para obtener un buen acabado. - En el momento de la aplicación, la temperatura de la superficie debe ser mayor a 5°C y menor a 40°C. - Deje trascurrir 1 hora de secado aproximadamente para aplicar la segunda mano o capa (secamiento a 25°C y 60% de humedad relativa). - Para evitar el deterioro prematuro de la superficie pintada, evite lavarla con agua y jabón antes de transcurridos 30 días después de la aplicación.

RENDIMIENTO PRÁCTICO APROXIMADO

Sobre	m²/galón
Estuco Profesional Pintuco.	25 a 30 m^2 /gal a 2 manos.
En repinte sobre color diferente	25 a 30 m^2 /gal a 2 manos.
En repinte sobre color igual o similar	30 a 35 m^2 /gal a 2 manos.

*Puede variar dependiendo de la rugosidad de la superficie, método y/o herramienta de aplicación.

PRESENTACIONES

¼ galón.
Galón
2.5 galones.
5 galones.

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase original cerrado es de 36 meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de barras. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento para evitar la formación de natas.

RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

Para estibado y almacenamiento tener en cuenta la siguiente tabla:

Envase	Máx. de planchas por estiba
Caneca (5GL)	3
Balde (2,5GL)	3
Galón (1GL)	6
Cuarto (1/4GL)	7

- El máximo de apilado de estibas paletizadas es 1 nivel.
- Los envases plásticos no resisten caídas de alturas superiores a su estibado, esto es aproximadamente 1, 20 metros.
- Los envases metálicos no resisten caídas de altura.
- Si los envases metálicos se encuentran abollados, no usar en máquina de agitación.
- Reportar novedades en el material de empaque en la guía de recepción de transporte o durante los 3 días siguientes a la línea de servicio al cliente.

Mantenga el recipiente bien tapado mientras no esté utilizando el producto. Almacene el producto en el recipiente original cerrado, en un lugar bajo techo, seco y alejado de fuentes de calor. No vierta el producto en desagües, sobre el suelo o en quebradas o ríos. Para retirar (desprender) el producto (aplicado) que este seco utilice gafas de seguridad y mascarilla para material particulado (polvos). Almacenar en el envase original, este debe permanecer cerrado mientras no se esté utilizando. Se debe almacenar a temperaturas entre 10°C a 30°C.

INFORMACIÓN Y ASESORÍA

Para mayor información, otros usos o asesoría, consulte al Asesor Técnico a al área de Servicio al cliente 018000 111 247 ó desde Medellín 325 25 23.

PRODUCTO NO PELIGROSO PARA EL TRANSPORTE

NOTAS LEGALES:

Toda la información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre el comportamiento del producto, porque las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación y almacenamiento están fuera de nuestro control. El empleo de este producto en usos y/o condiciones diferentes a las expresadas en esta ficha técnica, queda a riesgo del comprador, aplicador y/o usuario. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso, sin que esto signifique disminución de la calidad de los productos. Para otros usos, asesoría o información, se recomienda consultar previamente con al área de servicio técnico. La garantía de resultados depende de las condiciones específicas de aplicación.

Este producto fue elaborado por Pintuco Colombia S.A., cuyo sistema de gestión de calidad / Ambiental / Seguridad y Salud Ocupacional está certificado conforme a la norma ISO 9001 ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001 y acorde con los lineamientos de responsabilidad integral.

PLANTA CERTIFICADA

Los productos elaborados en Pintuco® en la planta ubicada el km 1 vía Belén- Rionegro, Antioquia- Colombia se encuentran fabricados en una empresa con el certificado de neutralidad de carbono.

INDUSTRIA COLOMBIANA
Calle 19 A No. 43B-41 / PBX: 384 84 84
Email: contacto@pintuco.com
www.pintuco.com /Medellín Colombia



ENVIRONMENTAL PRODUCT DECLARATION

IN ACCORDANCE WITH EN 15804+A2 & ISO 14025 / ISO 21930

Gyplac® ST placa de yeso (Estándar), 12,7mm
Gyplac® S.A.



EPD HUB, HUB-1347
Publicado en 26 Abril 2024, última actualización en 26 Abril 2024, válido hasta 26 Abril 2029.

Elaborado con One Click

INFORMACIÓN GENERAL

FABRICANTE

Fabricante	Gyplac® S.A.
Dirección	Km 1 Variante Mamonal, Gambote, Cartagena, Bolívar, Colombia
Detalles de contacto	info@etexgroup.com
Sitio web	https://www.gyplac.com/es-co/productos/gyplac-portafolio/placas-de-yeso/

EPD STANDARDS, SCOPE AND VERIFICATION

Program operator	EPD Hub, hub@epdhub.com
Operador de programa	EN 15804+A2:2019 and ISO 14025
Norma de referencia	EPD Hub Core PCR version 1.0, 1 Feb 2022
PCR	Producto de Construcción
Sector	Verificación de tercera parte EPD
Categoría de DAP	Cuna a la Puerta con opciones, A4-B7, y módulos C1-C4, D
Alcance de DAP	Parisa Rafiaani, PRTC N.V., ETEX Group
Autor de DAP	Verificación independiente de esta DAP y de los datos, según la norma ISO 14025: ☐ Certificación Interna ☑ Verificación Externa
Verificación de DAP	Magaly González Vázquez, as an authorized verifier acting for EPD Hub Limited

El fabricante tiene la propiedad exclusiva, obligación y la responsabilidad de la DAP. Es posible que las DAP dentro de la misma categoría de productos, pero de diferentes programas, no sean comparables. Las DAP de los productos de construcción pueden no ser comparables si no cumplen con la norma EN 15804 y si no se comparan en un contexto de construcción.

PRODUCTO

Product name	Placa de yeso Gyplac® ST (Estándar), 12,7mm
Productos adicionales cubiertos	ST- placa estándar 9,5 mm, ST- placa estándar 11mm, RH- placa Resistente a la humedad 9,5 mm, RH- Resistente a la humedad 12,7 mm, RF-Resistente al fuego 12,7mm
Referencia de producto	-
Lugar de producción	Cartagena de Indias, Colombia
Período para los datos	01/01/ 2023-31/12/2023
Promediado en DAP	Multiples productos
Variación en GWP-fósil para A1-A3	1-34 %

RESUMEN DE DATOS AMBIENTALES

Unidad declarada	1m² de placa
Unidad de masa declarada	6.78 kg
GWP-fósil, A1-A3 (kgCO2e)	1,95
GWP- total, A1-A3 (kgCO2e)	1,33
Material secundario, entradas (%)	7.30
Material secundario, salidas (%)	0.30
Consumo total de energía, A1-A3 (kWh)	8.70
Consumo total de agua, A1-A3 (m3e)	0.02

PRODUCTO Y FABRICANTE

ACERCA DEL FABRICANTE

Gyplac® S.A. forma parte del grupo global de empresas Etex, que opera en América del Sur. Gyplac® fabrica productos y sistemas de paneles de yeso para tabiques, techos, revestimientos de paredes, envolventes de fachadas (capa interior) bajo la marca Gyplac®. Los productos son utilizados por pequeños constructores hasta algunos de los arquitectos y empresas constructoras más destacadas del país.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Esta DAP es representativa y relevante para las siguientes placas Estándar (ST), Resistente al fuego (RF), Resistente a la humedad (RH): “ST 9,5 mm, ST 11mm, ST 12,7mm, RF 12,7mm, RH 9,5 mm, and RH 12,7 mm”. Todas estas placas de yeso se producen en una de las plantas de Etex ubicadas en Cartagena, Colombia. Los resultados en esta DAP están basados en la placa de yeso Gyplac® ST Estándar de 12,7mm. La representatividad de la placa de yeso ST 12,7 mm se ha comprobado comparando sus resultados con los resultados de todos los demás productos cubiertos en la DAP. El análisis comparativo confirmó que la variación máxima está por debajo del límite permitido para el GWP-fósil para A1-A3 y, como resultado, la placa de yeso Gyplac® Estándar ST 12,7 mm se considera representativo de todos los productos incluidos en la DAP.
Los productos cubiertos son placas de yeso para ser utilizadas como revestimiento general en paredes, revestimientos y cielos. Las placas están hechas de yeso como núcleo encerrado dentro de revestimientos hechos de papel de celulosa reciclada procesada al 100% y bordes reforzados. Están disponibles en una variedad de tamaños y son adecuados para el tratamiento de juntas con cinta. Las placas están destinadas para aplicaciones en interiores, comerciales o residenciales, en sistemas de estructura de madera o acero, tanto portantes como autoportantes.

Gyplac® ST (Placa Estándar) es la solución perfecta para construir desde cero, renovar o expandir una vivienda, un local comercial o cualquier tipo de edificio, proporcionando un excelente desempeño en aplicaciones de paredes, cielos o revestimientos. Es de color marfil en el frente y cumple con la norma NTC 6159.
Gyplac® RH placa de yeso resistente a la humedad es ideal para aplicaciones en áreas con un alto grado de humedad, como baños, cocinas o lavanderías, ofreciendo un excelente sustrato base para la aplicación de todo tipo de revestimientos y acabados. Fabricado bajo los estándares de calidad más estrictos, gracias a su núcleo con aditivos especiales de silicona que aumentan su resistencia a la humedad.
Gyplac® RF placa de yeso resistente al fuego es ideal para aplicaciones en áreas que requieren resistencia al fuego. Fabricado bajo los estándares de calidad más estrictos, gracias a su núcleo con roca de yeso y aditivos, principalmente fibra de vidrio, que permiten retrasar el colapso del tablero cuando entra en contacto con el fuego.
Se puede encontrar más información en: https://www.gyplac.com/es-co/productos/gyplac-portafolio/placas-de-yeso/.

COMPOSICIÓN PRINCIPAL DE LA MATERIA PRIMA DEL PRODUCTO

Categoría de materia prima	Cantidad, masa - %	Origen del material
Metales	0	-
Minerales	93.60	Mundial
Materiales fósiles	0.075	Mundial
Materiales de base biológica	6.32	Mundial

CONTENIDO DE CARBONO BIOGÉNICO

Contenido de carbono biogénico del producto en la puerta de la fábrica

Contenido de carbono biogénico en el producto, kg C	0.17
Contenido de carbono biogénico en el empaque, kg C	0.004

UNIDAD FUNCIONAL Y VIDA ÚTIL

Unidad declarada	1m² de placa
Masa por unidad declarada	6.78 kg
Unidad funcional	1m² de placa instalada verticalmente mediante fijaciones mecánicas, ofreciendo un sustrato acabado sin juntas listo para recibir soluciones de acabado adicionales.
Vida útil de referencia	75f años

SUSTANCIAS, REACH - PREOCUPACIÓN MUY ALTA

El producto no contiene ninguna sustancia REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas) SVHC (Sustancia de preocupación muy alta) en cantidades superiores a 0,1 % (1000 ppm).

CICLO DE VIDA DE PRODUCTO

LÍMITES DEL SISTEMA

Esta DAP cubre los módulos del ciclo de vida que se enumeran en la siguiente table:

Etapa del producto			Etapa de proceso constructivo		Etapa de uso							Etapa de fin de vida				Más allá de los límites del sistema		
A1	A2	A3	A4	A5	B 1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	C1	C2	C3	C4	D		
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Materias Primas	Transporte	Fabricación	Transporte	Instalación	Uso	Mantenimiento	Reparación	Reemplazo	Remodelación	Uso operacional de energía	Uso operacional del agua	Deconstrucción/demolición	Transporte	Procesamiento de desperdicios	Disposición de residuos	Reutilización	Recuperación	Reciclaje

Módulos no declarados = MND. Módulos no relevantes = MNR.

FABRICACIÓN Y EMPAQUE(A1-A3)

Los impactos ambientales considerados para la etapa del producto cubren la fabricación de materias primas utilizadas en la producción, así como los materiales de embalaje y otros materiales auxiliares. Además, los combustibles utilizados por las máquinas y el manejo de los residuos formados en los procesos de producción en las instalaciones de fabricación se incluyen en esta etapa. El estudio también considera las pérdidas de material que ocurren durante los procesos de fabricación, así como las pérdidas durante la transmisión de electricidad.

El transporte de materias primas considera la distancia desde la ubicación de fabricación de la materia prima hasta la planta de producción y la modelación del tipo de transporte relevante (por ejemplo, carga a granel por mar, camión en carretera, tren, ...) para cada materia prima. En cuanto a la energía utilizada, tanto el gas natural como la electricidad fueron consumidos durante la fabricación. El 100% de la electricidad proviene de fuentes renovables (100% hidroeléctrica). No se libera agua líquida del proceso al medio ambiente, mientras que el vapor de agua se libera en la atmósfera durante la calcinación y el secado. Datos de residuos de fabricación de productos específicos se utilizaron para la relación de pérdidas de producción en los cálculos del ACV. Los supuestos de transporte para los residuos de fabricación se calculan teniendo en cuenta la dirección de la planta donde se genera el residuo y la dirección del lugar de terceros donde se trata el residuo. El método de transporte refleja el tipo de transporte real utilizado, siendo el transporte por carretera a través de camión.

FABRICACIÓN Y EMPAQUE(A1-A3)

Los impactos del transporte ocurridos desde la entrega de los productos finales al sitio de construcción (A4) cubren las emisiones directas de escape de combustible, los impactos ambientales de la producción de combustible, así como las emisiones relacionadas con la infraestructura. Los productos de placa de yeso son entregados por carretera desde las plantas a los distribuidores en toda Colombia y por barco (Sur América). La distancia promedio de entrega en 2023 desde la planta de Cartagena hasta el distribuidor se estima en 600 km por camión y 260 km por barco. También consideramos un viaje de entrega adicional a los lugares de trabajo que se estima en 30 km en promedio. Los dos usos de instalación más comunes para las placas de yeso Gyplac® son en paredes y cielos de estructura metálica. Existen una variedad de sistemas y componentes de construcción utilizados para proporcionar las características de desempeño requeridas las cuales están fuera del alcance de esta declaración. Sin embargo, el uso de fijaciones con tornillo y materiales de juntas es común en todas las aplicaciones y el consumo de éstos se declara en esta sección como recursos de instalación. También se consume una pequeña cantidad de agua en la mezcla de materiales de juntas. No se consumen combustibles o energía significativos durante la instalación y el proceso no produce emisiones aparte de los residuos sólidos y la evaporación del agua. Para tanto las placas de yeso como los materiales de juntas, se asume una tasa de desperdicio en el sitio del 5%. Se asume que el 100% de los residuos de placas de yeso en el lugar de trabajo se recicla.

USO Y MANTENIMIENTO DEL PRODUCTO (B1-B7)

El producto tiene una vida útil de referencia de 75 años, siempre que el producto se instale según las recomendaciones de Gyplac® S.A. En tal caso, el producto durará durante su vida útil sin necesidad de mantenimiento, reparación, reemplazo o remodelación durante este período, siempre que se encuentren condiciones de uso normales no accidentales. El producto tampoco necesitará energía ni agua operativas para cumplir su función, una vez instalado en el edificio. Los impactos en el aire, el suelo y el agua durante la fase de uso no han sido estudiados.

FIN DE VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO (C1-C4, D)

Son considerados dos posibles escenarios de fin de vida útil de las placas de yeso Gyplac®. Escenario de reciclaje 100%: El 100% de las placas de yeso procedentes de residuos de demolición se van a reciclar al final de su vida útil. Escenario 100% de vertedero: el 100% de las placas de yeso procedentes de residuos de demolición irán a vertedero al final de su vida útil. Se considera que el transporte de los residuos de yeso hasta el final de su vida es de 30 a 50 km de la planta tanto en el escenario de vertedero como de reciclaje respetivamente. No se ha considerado energía para C1, se ha asumido que la demolición se lleva a cabo sin herramientas eléctricas o que utiliza cantidades insignificantes de energía.

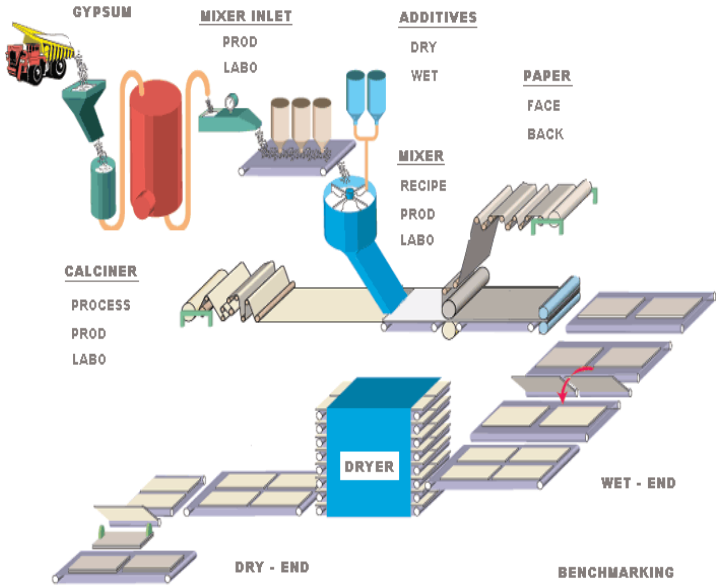
PROCESO DE FABRICACIÓN

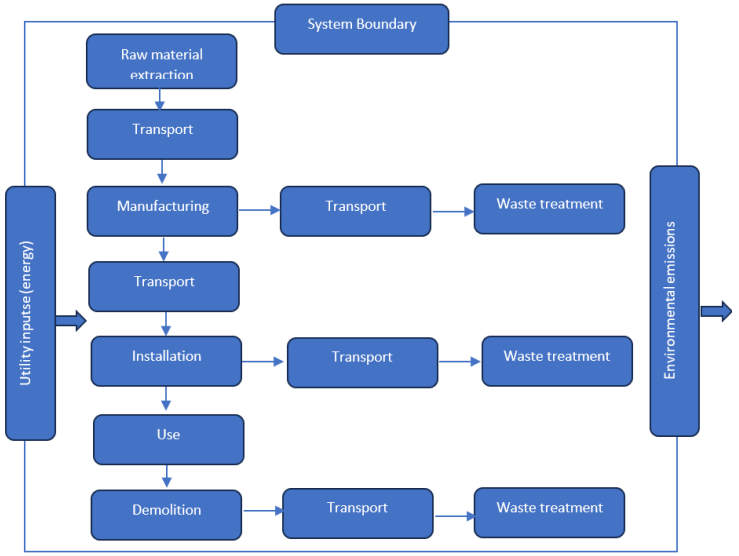
DESCRIPCIÓN

El yeso se almacena en silos, se muele y se calcina hasta obtener yeso calentándolo a unos 160 grados Celsius. Luego, el yeso se mezcla con aditivos y agua para formar una suspensión en la que comienza la rehidratación hasta convertirse en lechada de yeso. La lechada se introduce entre los revestimientos de papel frontal y posterior en un proceso de formación que define el espesor y el ancho del tablero Durante el fraguado del yeso, durante varios minutos, se forma una unión mecánica de alta resistencia en la interfaz yeso/papel. Los paneles se cortan al tamaño adecuado y luego se elimina el exceso de agua pasándolos a través del horno a baja temperatura durante unos 30 minutos. Durante el secado, el almidón migra a la superficie del núcleo de yeso, añadiendo mayor resistencia mediante un enlace químico. Las placas secas se empaquetan para su almacenamiento y distribución.

Los paneles de yeso se fabrican utilizando equipos de producción de última generación y cumpliendo con rigurosos estándares de calidad. La gestión ambiental del proceso de fabricación está certificada según ISO 14001. La gestión de seguridad y salud ocupacional dentro del proceso de fabricación está certificada según ISO 45001, priorizando el bienestar de los trabajadores. Business Alliance for Secure Commerce está certificada según el Estándar BASC como una alianza comercial internacional que promueve el comercio seguro en cooperación con gobiernos y organizaciones internacionales.

Vea a continuación las etapas del ciclo de vida incluidas dentro de los límites del sistema de este estudio y amplíe el diagrama de flujo del proceso de fabricación:





ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA

CRITERIOS DE CORTE

El estudio no excluye ningún módulo o proceso que se establezca como obligatorio en la norma de referencia y en el PCR (Reglas de Categoría de Producto) aplicado. El estudio no excluye ningún material o sustancia peligrosa. El estudio incluye todos los principales consumos de materias primas y energía. Todas las entradas y salidas de los procesos unitarios para los cuales hay datos disponibles se incluyen en el cálculo. No hay ningún proceso unitario desatendido que represente más del 1% del total de flujos de masa o energía. Los flujos totales de entrada y salida desatendidos del total específico del módulo tampoco superan el 5 % del uso de energía o la masa.

ASIGNACIÓN, ESTIMACIONES E HIPÓTESIS

Se requiere una asignación si algunos datos de materiales, energía y desechos no pueden medirse por separado para el producto bajo investigación. Todas las asignaciones se realizan según los estándares de referencia y el PCR (Reglas de Categoría de Producto) aplicado. En este estudio, la asignación se ha realizado de la siguiente manera:

Tipo de dato	Asignación
Materias Primas	Sin asignación
Materiales de empaque	Asignado por masa o volumen.
Materiales auxiliares	Asignado por masa o volumen.
Fabricación de energía y residuos	Asignado por masa o volumen.

PROMEDIOS Y VARIABILIDAD

Tipo de promedio	Múltiples productos
Método de promediación	Producto Representativo
Variación en GWP-fósil para A1-A3	1-34%

No se considera un resultado promedio en este estudio ya que esta DAP se refiere a un producto específico producido en una planta de producción. Se han realizado cálculos del ACV para los demás productos cubiertos por la DAP. Se ha realizado un análisis de variación comparando los resultados de cada producto vs la placa Estándar de 12,7mm. El análisis de variación confirmó que la variación máxima está por debajo del límite permitido para el GWP-fósil para A1-A3 y, como resultado, la placa de yeso Gyplac® Estándar ST 12,7 mm se considera como representativa de todos los productos incluidos en la DAP.

SOFTWARE LCA Y BIBLIOGRAFÍA

Esta DAP se ha creado utilizando One Click LCA EPD Generator. El ACV y la DAP han sido elaborados según las normas de referencia y la norma ISO 14040/14044. El EPD Generator utiliza las bases de datos Ecoinvent v3.8, Plastics Europe, Federal LCA Commons y One Click LCA como fuentes de datos medioambientales.

DATOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Se han calculado dos escenarios de final de vida: “100% vertedero” (denominado en las tablas como módulos C2, C3, C4 y D) y “100% reciclado” (denominado en las tablas módulos C2/1; C3/ 1; C4/1 y D/1).

INDICADORES BÁSICOS DE IMPACTO AMBIENTAL – EN 15804+A2, PEF

Categoría de impacto	Unidad	A1-A3	A4	A5	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	C1	C2	C2/1	C3	C3/`1	C4	C4/1	D	D/1
GWP – total[1)]	kg CO_2e	1,33E+00	7,47E-01	3,07E-01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	3,60E-02	3,43E-02	5,76E-04	7,27E-01	6,81E-01	2,44E-03	-2,65E-02	-3,14E-01
GWP – fossil	kg CO_2e	1,95E+00	7,47E-01	3,10E-01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	3,60E-02	3,43E-02	5,75E-04	8,37E-02	3,81E-02	2,44E-03	-1,25E-02	3,95E-01
GWP – biogenic	kg CO_2e	-6,39E-01	0,00E+00	-4,61E-03	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	6,43E-01	6,43E-01	0,00E+00	-1,40E-02	-7,12E-01
GWP – LULUC	kg CO_2e	1,73E-02	3,16E-04	1,13E-03	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,42E-05	1,27E-05	7,49E-07	2,02E-05	3,60E-05	2,30E-06	5,33E-05	2,97E-03
Ozone depletion pot.	kg CFC_{-11}e	2,28E-07	1,62E-07	2,88E-08	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	8,39E-09	7,89E-09	6,18E-11	2,57E-08	1,54E-08	9,86E-10	-3,23E-10	1,74E-08
Acidification potential	mol H^+e	1,72E-02	4,07E-03	1,71E-02	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,82E-04	1,47E-04	6,58E-06	1,98E-01	3,58E-04	2,29E-05	-5,39E-05	2,32E-03
EP-freshwater[2)]	kg Pe	3,31E-05	6,26E-06	4,67E-06	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	2,55E-07	2,78E-07	2,50E-08	7,23E-07	3,99E-07	2,56E-08	9,43E-08	1,69E-05
EP-marine	kg Ne	3,79E-03	1,33E-03	4,38E-04	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	6,23E-05	4,43E-05	1,40E-06	3,09E-04	1,24E-04	7,94E-06	-1,24E-06	-7,43E-05
EP-terrestrial	mol Ne	3,69E-02	1,47E-02	4,55E-03	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	6,86E-04	4,88E-04	1,61E-05	3,40E-03	1,36E-03	8,73E-05	-1,81E-04	3,03E-03
POCP (“smog”)[3)]	kg NMVOCe	1,00E-02	4,16E-03	2,21E-03	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,96E-04	1,55E-04	4,42E-06	1,32E-02	3,97E-04	2,54E-05	-9,11E-05	1,15E-03
ADP-minerals & metals[4)]	kg Sbe	2,38E-04	2,60E-06	2,69E-05	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,29E-07	8,34E-08	6,58E-08	3,91E-07	8,76E-08	5,60E-09	-4,83E-07	-2,27E-04
ADP-fossil resources	MJ	2,86E+01	1,09E+01	3,05E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	5,38E-01	5,14E-01	6,88E-03	1,89E+00	1,04E+00	6,68E-02	-8,37E-02	4,72E+00
Water use[5)]	m^3e depr.	5,53E-01	4,74E-02	4,91E-02	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	2,49E-03	2,31E-03	1,17E-04	3,09E-02	3,31E-03	2,12E-04	1,02E-02	4,58E-01

1) GWP = Potencial de Calentamiento Global; ; 2) EP = Potencial de eutrofización. El método de caracterización requerido y los datos están en kg P-eq Multiplicado por 3,07 para obtener PO4e; 3) POCP = Formación de ozono fotoquímico;; 4) ADP = Potencial de agotamiento abiótico; 5) Descargo de responsabilidad EN 15804+A2 para el agotamiento abiótico y el uso de agua e indicadores opcionales, excepto materia particular y radiación ionizante, salud humana. Los resultados de estos indicadores de impacto ambiental deberían ser usados con cuidado, ya que las incertidumbres sobre estos resultados son altas o hay experiencia limitada con el indicador.

INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL ADICIONALES (OPCIONALES) – EN 15804+A2, PEF

Categoría de impacto	Unidad	A1-A3	A4	A5	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	C1	C2	C2/1	C3	C3/1	C4	C4/1	D	D/1
Particulate matter	Incidence	5,53E-08	6,49E-08	2,95E-08	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	3,20E-09	3,88E-09	8,98E-11	2,21E-07	7,22E-09	4,62E-10	-7,34E-10	6,37E-08
Ionizing radiation[6)]	kBq U235e	4,33E-02	5,08E-02	1,11E-02	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	2,82E-03	2,47E-03	4,13E-05	1,72E-02	4,73E-03	3,02E-04	9,49E-04	4,74E-02
Ecotoxicity (freshwater)	CTUe	6,46E+01	9,87E+00	9,85E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	4,46E-01	4,60E-01	3,23E-02	4,03E+01	6,82E-01	4,36E-02	-1,88E-01	-6,99E+00
Human toxicity, cancer	CTUh	9,62E-10	2,85E-10	1,17E-10	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,38E-11	1,15E-11	9,64E-13	2,08E-10	1,70E-11	1,09E-12	2,15E-10	3,13E-10
Human tox. non-cancer	CTUh	1,40E-08	9,25E-09	2,72E-09	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	4,53E-10	4,56E-10	4,16E-11	9,42E-09	4,46E-10	2,85E-11	1,25E-09	6,65E-09
SQP[7)]	-	5,87E+00	7,43E+00	4,71E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	3,77E-01	5,76E-01	1,37E-02	3,81E+00	2,23E+00	1,43E-01	-6,82E-01	2,31E+01

6) Descargo de responsabilidad EN 15804+A2 sobre radiaciones ionizantes, salud humana. Esta categoría de impacto se ocupa principalmente del impacto eventual de las radiaciones ionizantes en dosis bajas sobre la salud humana del ciclo del combustible nuclear. No considera efectos por posibles accidentes nucleares, exposición ocupacional ni por disposición de residuos radiactivos en instalaciones subterráneas. Este indicador tampoco mide la radiación ionizante potencial del suelo, del radón y de algunos materiales de construcción; 7) SQP = Impactos relacionados con el uso de la tierra/calidad del suelo.

USO DE LOS RECURSOS NATURALES

Categoría de impacto	Unidad	A1-A3	A4	A5	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	C1	C2	C2/1	C3	C3/1	C4	C4/1	D	D/1
Renew. PER as energy[8)]	MJ	3,17E+00	1,27E-01	7,22E-01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	7,72E-03	5,91E-03	1,06E-03	1,84E-01	9,07E-03	5,80E-04	-7,70E-02	4,37E+00
Renew. PER as material	MJ	6,75E+00	0,00E+00	5,52E-02	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	-6,81E+00	-6,81E+00	0,00E+00	2,57E-02	5,84E+00
Total use of renew. PER	MJ	9,93E+00	1,27E-01	7,77E-01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	7,72E-03	5,91E-03	1,06E-03	-6,63E+00	-6,80E+00	5,80E-04	-5,13E-02	1,02E+01
Non-re. PER as energy	MJ	2,81E+01	1,09E+01	3,83E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	5,38E-01	5,14E-01	6,88E-03	1,89E+00	1,04E+00	6,68E-02	-8,23E-02	4,60E+00
Non-re. PER as material	MJ	5,33E-01	0,00E+00	-1,85E-01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	-3,48E-01	-3,48E-01	0,00E+00	4,71E-03	1,27E-01
Total use of non-re. PER	MJ	2,86E+01	1,09E+01	3,64E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	5,38E-01	5,14E-01	6,88E-03	1,55E+00	6,96E-01	6,68E-02	-7,76E-02	4,73E+00
Secondary materials	kg	5,90E-01	3,61E-03	3,38E-02	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,80E-04	1,45E-04	7,38E-06	1,09E-03	2,20E-04	1,40E-05	1,58E-02	-1,14E-01
Renew. secondary fuels	MJ	3,18E-02	4,60E-05	2,02E-03	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,99E-06	1,47E-06	3,76E-07	2,49E-05	5,74E-06	3,67E-07	6,05E-05	-3,10E-02
Non-ren. secondary fuels	MJ	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00
Use of net fresh water	m^3	1,76E-02	1,27E-03	1,95E-03	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	6,77E-05	6,65E-05	3,34E-06	2,19E-03	1,14E-03	7,32E-05	-4,21E-04	9,84E-03

8) PER = Recursos energéticos primarios.

FIN DE VIDA ÚTIL – RESIDUOS

Categoría de impacto	Unidad	A1-A3	A4	A5	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	C1	C2	C2/1	C3	C3/1	C4	C4/1	D	D/1
Hazardous waste	kg	1,09E-01	1,56E-02	1,14E-02	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	6,04E-04	6,75E-04	5,29E-05	1,05E-02	0,00E+00	0,00E+00	-8,43E-03	6,18E-02
Non-hazardous waste	kg	7,28E-01	2,47E-01	6,51E-01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,07E-02	1,11E-02	1,34E-03	6,24E+00	7,24E+00	4,63E-01	-2,06E-02	8,21E-01
Radioactive waste	kg	4,30E-05	7,25E-05	3,26E-05	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	3,71E-06	3,45E-06	3,03E-08	1,33E-05	0,00E+00	0,00E+00	2,05E-07	1,57E-05

FIN DE LA VIDA ÚTIL – FLUJOS DE SALIDA

Categoría de impacto	Unidad	A1-A3	A4	A5	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	C1	C2	C2/1	C3	C3/1	C4	C4/1	D	D/1
Components for re-use	kg	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00
Materials for recycling	kg	1,92E-01	0,00E+00	5,81E-01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	2,23E-02	6,80E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00
Materials for energy rec	kg	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00
Exported energy	MJ	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00

IMPACTOS AMBIENTALES – EN 15804+A1, CML / ISO 21930

Categoría de impacto	Unidad	A1-A3	A4	A5	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	C1	C2	C2/1	C3	C3/1	C4	C4/1	D	D/1
Global Warming Pot	kg CO_2e	1,98E+00	7,40E-01	3,12E-01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	3,56E-02	3,39E-02	5,65E-04	8,25E-02	3,73E-02	2,39E-03	-1,13E-02	3,62E-01
Ozone depletion Pot.	kg CFC_{-11}e	1,85E-07	1,28E-07	2,32E-08	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	6,65E-09	6,25E-09	4,98E-11	2,04E-08	1,22E-08	7,80E-10	-5,27E-10	1,47E-08
Acidification	kg SO_2e	1,40E-02	3,11E-03	1,54E-02	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,38E-04	1,14E-04	5,31E-06	1,81E-01	2,71E-04	1,73E-05	-3,98E-05	2,07E-03
Eutrophication	kg PO_4^3e	2,53E-03	6,89E-04	3,64E-04	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	3,18E-05	2,60E-05	1,65E-06	1,45E-04	5,84E-05	3,74E-06	-2,74E-05	3,10E-04
POCP (“smog”)	kg C_2H_4e	5,72E-04	1,04E-04	6,35E-04	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	4,67E-06	4,40E-06	2,02E-07	7,25E-03	1,13E-05	7,26E-07	-1,14E-05	7,84E-05
ADP-elements	kg Sbe	5,95E-06	2,54E-06	5,51E-06	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,26E-07	8,08E-08	6,57E-08	3,80E-07	8,63E-08	5,52E-09	-4,79E-07	6,10E-07
ADP-fossil	MJ	2,86E+01	1,09E+01	3,80E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	5,38E-01	5,14E-01	6,88E-03	1,89E+00	1,04E+00	6,68E-02	-8,31E-02	4,72E+00

IMPACTOS AMBIENTALES – COMPLEMENTOS NACIONALES FRANCESES

Categoría de impacto	Unidad	A1-A3	A4	A5	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	C1	C2	C2/1	C3	C3/1	C4	C4/1	D	D/1
ADP-elements	kg Sbe	5,95E-06	2,54E-06	6,55E-07	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,26E-07	8,08E-08	6,57E-08	3,80E-07	8,63E-08	5,52E-09	-4,79E-07	6,10E-07
Hazardous waste disposed	kg	1,09E-01	1,56E-02	1,14E-02	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	6,04E-04	6,75E-04	5,29E-05	1,05E-02	0,00E+00	0,00E+00	-8,43E-03	6,18E-02
Non-haz. waste disposed	kg	7,28E-01	2,47E-01	6,50E-01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,07E-02	1,11E-02	1,34E-03	6,24E+00	7,24E+00	4,63E-01	-2,06E-02	8,21E-01
Air pollution	m^3	5,18E+02	1,18E+02	1,35E+02	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	4,95E+00	6,04E+00	2,79E-01	7,82E+02	8,38E+00	5,36E-01	-8,07E+00	8,64E+00
Water pollution	m^3	1,10E+01	8,57E-01	3,77E+01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	4,91E-02	3,70E-02	8,92E-03	4,74E+02	5,55E-02	3,55E-03	9,29E-02	1,15E+00

IMPACTOS AMBIENTALES– GWP-GHG - EL SISTEMA INTERNACIONAL DE EPD

Categoría de impacto	Unidad	A1-A3	A4	A5	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	C1	C2	C2/1	C3	C3/1	C4	C4/1	D	D/1
GWP-GHG[9)]	kg CO_2e	1,95E+00	7,47E-01	3,10E-01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	3,60E-02	3,43E-02	5,75E-04	8,37E-02	3,81E-02	2,44E-03	-1,25E-02	3,95E-01

9) Este indicador incluye todos los gases de efecto invernadero, excluyendo la absorción y las emisiones de dióxido de carbono biogénico y el carbono biogénico almacenado en el producto, tal como se define en IPCC AR 5 (IPCC 2013). Además, se actualizaron los factores de caracterización de los flujos (CH4 fósil, CH4 biogénico y monóxido de Dinitrógeno) de acuerdo con las orientaciones del IES PCR 1.2.5 Anexo 1. Este indicador es idéntico al GWP-total de la norma EN 15804:2012+A2:2019, excepto que el factor de caracterización del CO2 biogénico se establece en cero.

ENVIRONMENTAL IMPACTS –MÉTODO BEPALINGS, PAISES BAJOS

Impact category	Unit	A1-A3	A4	A5	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	C1	C2	C2/1	C3	C3/1	C4	C4/1	D	D/1
Shadow price	€	4,23E-01	9,75E-02	5,20E-01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	4,55E-03	4,48E-03	2,82E-04	6,11E+00	6,28E-03	4,02E-04	-2,45E-03	3,74E-02
Terrestrial ecotoxicity	DCB eq	6,31E-02	2,06E-03	4,02E-03	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,03E-04	9,97E-05	6,63E-06	9,00E-04	1,04E-04	6,64E-06	3,09E-04	-8,75E-04
Seawater ecotoxicity	DCB eq	1,06E+03	1,12E+02	4,00E+03	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	4,73E+00	5,24E+00	4,01E-01	5,04E+04	6,57E+00	4,20E-01	-1,02E+00	3,11E+02
Freshwater ecotoxicity	DCB eq	2,04E-01	1,13E-02	1,39E-02	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	5,63E-04	5,85E-04	1,36E-05	1,31E-02	6,51E-04	4,16E-05	-1,98E-04	-1,32E-02
Human ecotoxicity	DCB eq	1,40E+00	3,24E-01	4,61E-01	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	1,54E-02	1,67E-02	1,95E-03	3,62E+00	2,24E-02	1,43E-03	-1,51E-02	-2,55E-01
EEE	MJ	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00
ETE	MJ	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00
ADP Fossil Fuels	kg Sbe	1,38E-02	5,23E-03	1,85E-03	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00	-4,00E-05	2,27E-03

VERIFICATION STATEMENT

VERIFICATION PROCESS FOR THIS EPD

Esta DAP ha sido verificada de acuerdo con la norma ISO 14025 por un verificador externo independiente mediante la revisión de los resultados, los documentos y el cumplimiento de la norma de referencia, ISO 14025 e ISO 14040/14044, siguiendo el proceso y las listas de verificación del operador del programa para:

- Esta Declaración Ambiental de Producto
- La evaluación del ciclo de vida utilizada en esta DAP
- Los datos de fondo digitales para esta EPD.

¿Por qué es importante la transparencia de la verificación? Leer más en línea

Esta EPD ha sido generada por el generador de EPD One Click LCA, que ha sido verificado y aprobado por EPD Hub.

THIRD-PARTY VERIFICATION STATEMENT

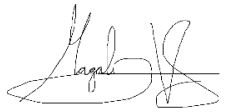
Por la presente confirmo que, tras un examen detallado, no he establecido ninguna desviación relevante por parte de la Declaración Ambiental de Producto (DAP) estudiada, su ACV y el informe del proyecto, en términos de los datos recopilados y utilizados en los cálculos del ACV, la forma en que el ACV- Se han realizado cálculos basados en la misma, la presentación de datos ambientales en la DAP, y otra información ambiental adicional, según lo presente con respecto a los requisitos procedimentales y metodológicos de la norma ISO 14025:2010 y norma de referencia.

Confirmo que se han examinado los datos específicos de la empresa en cuanto a veracidad y coherencia; el titular de la declaración es responsable de la integridad de sus hechos y cumplimiento legal.

Confirmo que tengo suficiente conocimiento y experiencia en productos de construcción, esta categoría de producto específica, la industria de la construcción, las normas relevantes y el área geográfica de la EPD para llevar a cabo esta verificación.

Confirmo mi independencia en mi rol de verificador; No he estado involucrado en la ejecución de la LCA ni en el desarrollo de la declaración y no tengo conflictos de intereses con respecto a esta verificación.

Magaly González Vázquez, as an authorized verifier acting for EPD Hub Limited
26.04.2024



VERIFIED ISO 14025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f9f93ed53460abc8365b524804b4be17c037d32c8ceb06a8ac1b012c9fd0c72d93af208eb6afe6fcc4041b061ba8de2d

Número de Factura: FVE-57
Fecha de Emisión: 04/12/2025
Fecha de Vencimiento: 30/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ
Nombre Comercial: ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ
Nit del Emisor: 79290452
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: CR 17 A 113 83 AP 301
Teléfono / Móvil: 601|3143949079|
Correo: jbeltransar@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: U.A.E. DIAN / U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800197268
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: Cr 7 Nº 6C - 54 Edificio San Agustín
Teléfono / Móvil: 0006017428973000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO EN LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA	94	1,00	$ 13.153.437,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 13.153.437,00
2	2	COSTOS DE ADMINISTRACION	94	1,00	$ 2.630.687,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 2.630.687,00
3	3	IMPREVISTOS	94	1,00	$ 131.534,32	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 131.534,32
4	4	UTILIDAD	94	1,00	$ 657.672,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 124.957,68	19.00			$ 657.672,00

Notas Finales

#$13-10-00-028;contrato28-009-2025;cmontanezh@dian.gov.co#$ PAGO VALOR PARCIAL DE AVANCE DE OBRA Cuidad:Florencia-Caqueta Direccion Carera 11 No 13-39

Datos Totales

Documento generado el:
04/12/2025 10:24:00
Documento validado por la DIAN:
04/12/2025 10:24:12
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		16.573.330,32
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		16.573.330,32
IVA		124.957,68
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		124.957,68
Total neto factura (=)		16.698.288,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 16.698.288,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764100217951 Rango desde: 51 Rango hasta: 3000 Vigencia: 2026-04-16

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA NO.1 RECIBO AVANCE PARCIAL DE OBRAS
CONTRATO NO. 28-009-2025

OBJETO: Obras de adecuación y mantenimiento en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia

Valor Inicial del Contrato: $17.589.176
Valor Adición: $ 8.763.659
Valor Total del Contrato: $ 26.352.835
Plazo de Ejecución: 2 meses y 15 días
Prórroga: 15 días
Fecha de Inicio: 30 de Septiembre de 2025
Fecha de Terminación: 15 de Diciembre de 2025
Fecha Entrega Avance de Obra No. 01: 11 de Diciembre de 2025
Valor Acta Avance de Obra No.1: $ 16.698.288

			CONTRATADO		CANTIDADES		VALORES				BALANCE PARCIAL (ACTA NO.1)	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	MAYORES	MENORES	MAYORES	MENORES	CANT. FINAL	VR TOTAL		
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**											CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
1,1	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS 0.15M INCLUYE RETRO Y DISPOSICION FINAL	m²	8	$ 75.000	$600.000					8	$ 600.000	8	$600.000
1,2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA Y/O DRYWALL E <25 CMS INCLUYE RETIRO Y DISPOSCION FINAL	m²	24	$ 32.000	$ 768.000	2,5		$ 32.000		26,5	$ 848.000	26,5	$848.000
1,3	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA Y/O PVC Y/O DRAYWALL ALTURAS MAYORES A 7 MTS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	m²	8	$ 22.000	$ 176.000		4		$ 22.000	4	$ 88.000	4	$88.000
	TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				**$ 1.544.000,00**						**$ 1.536.000,00**		**$ 1.536.000,00**
2	**MAMPOSTERÍA**												
2,1	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM INCLUYE PINTURA	m²	50	$ 98.000	$ 4.900.000	40		$ 98.000		90	$ 8.820.000	90	$8.820.000
	TOTAL MAMPOSTERÍA				**$ 4.900.000,00**						**$ 8.820.000,00**		**$ 8.820.000,00**
3	**CARPINTERÍA MADERA**												
3,1	PUERTA CON MARCO 0.76-1.10M	UND	2	$ 390.000	$ 780.000					2	$ 780.000	0	$0
	TOTAL CARPINTERÍA MADERA				**$ 780.000,00**						**$ 780.000,00**		**$ 0,00**
4	**PINTURAS**												
4,1	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS	m²	40	$ 19.500	$ 780.000					40	$ 780.000	40	$780.000
	TOTAL PINTURAS				**$ 780.000,00**						**$ 780.000,00**		**$ 780.000,00**
5	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**											CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
5,1	SUMINISTRO INST. DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM INCLUYE SAMBLASTING	m²	8	$ 410.000	$3.280.000	6,5		$ 410.000		14,5	$ 5.945.000	0	$0
5,2	PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM DE 1 MTS ALT 2.20 INCLUYE , MANIJAS, CERRADURAS, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	und	1	$ 880.000	$ 880.000					1	$ 880.000	0	$0
5,3	ESPUMA EXPANSIVA MONOCOMPONENTE PARA RELLENO PERFIL TIPO C DE 120	ml	41	$ 20.000	$ 820.000		41		$ 20.000	0	$ 0	0	$0
	TOTAL FACHADAS Y REVESTIMIENTOS				**$ 4.980.000,00**						**$ 6.825.000,00**		**$ 0,00**
6	**PISOS**											CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
6,1	PISO CERÁMICA 33.8X33.8CM	m²	8	$ 82.000	$656.000					8	$ 656.000	8	$656.000
6,2	ALISTADO Y AFINADO PISOS E = 2 CMS	m²	8	$ 26.900	$ 215.200					8	$ 215.200	8	$215.200
	TOTAL PISOS				**$ 871.200,00**						**$ 871.200,00**		**$ 871.200,00**
	ITEM NO PREVISTO												
NP-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FRESCASA	m²				41		$ 27.957		41	$ 1.146.237	41	$1.146.237
	TOTAL ITEM NO PREVISTO										**$ 1.146.237,00**		**$ 1.146.237,00**
				COSTO DIRECTO	$ 13.855.200,00					**COSTO DIRECTO**	$ 20.758.437		$ 13.153.437
				ADMINISTRACIÓN **20%**	$ 2.771.040,00					**ADMINISTRACIÓN** **20%**	$ 4.151.687		$ 2.630.687
				IMPREVISTOS **1%**	$ 138.552,00					**IMPREVISTOS** **1%**	$ 207.584		$ 131.534
				UTILIDAD **5%**	$ 692.760,00					**UTILIDAD** **5%**	$ 1.037.922		$ 657.672
				IVA SOBRE UTILIDAD **19%**	$ 131.624,40					**IVA SOBRE UTILIDAD** **19%**	$ 197.205		$ 124.957,65
				COSTO TOTAL	$ 17.589.176					**COSTO TOTAL**	$ 26.352.835		$ 16.698.288

VALOR BALANCE PARCIAL DE OBRA	$ 16.698.288

ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ
Contratista

CHRISTIAN DAVID VANEZ HERNANDEZ
Supervisor Contrato 28-009-2025

YOMARY CANAS GOMEZ
Apoyo Supervisión Técnica Contrato

Firmado digitalmente por QUINTERO RAMIREZ OLGA JUDITH

OLGA JUDITH QUINTERO RAMIREZ
Jefe (A) División Administrativa y Financiera

Información Pública

DIAN	REGISTRO DE TERCEROS	FT-ADF-1507

Proceso: Administrativo y Financiero **Versión** 3

Datos básicos del tercero

Tipo de documento	Número de identificació	DV	Primer apellido	Segundo apell	Primer nombre	Otros nombres
CEDULA	**79290452**		MALAGON	MARTINEZ	ROMULO	ARTURO

Razón social
ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ

Dirección	Correo electrónico
Carrera 17 A No 113 - 83 (301)	arturomalagon63@yahoo.com

País	Departamento	Ciudad / Municipio	Teléfono
Colombia	**Cundinamarca**	Bogota	**3143949079**

Actividad IICA - CIIU (Industria y comercio)

Información bancaria del tercero

No. Cuenta bancaria	Clase de	Banco / Corporación	Sucursal	Ciudad
4029045203	**ahorros**	**Bancolombia**	**Calle 93**	**Bogota**

Notas:

Favor diligenciar completamente cada una de las casillas que se incluyen en este formato. Esta información es indispensable para ingresar de manera exacta y confiable los datos en nuestro sistema financiero.

Esta información debe ir acompañada de la certificación expedida por el banco en donde el proveedor posee la cuenta.
Anexar el RUT (Cuando aplique) ó el documento de identidad que identifique al tercero persona natural.



Firma del tercero

NOMBRE Y APELLIDOS DEL FIR ARTURO MALAGON M

NUMERO DE DOCUMENTO DEL FIRMANTE_ 79290452

Nota: En todos los eventos el firmante deberá ser el que la normatividad vigente autorice.

Fecha elaboración 2025-08-13

DIAN	REGISTRO DE TERCEROS	FT-ADF-
Proceso: Administrativo y Financiero		**Versión** 3

Tenga en cuenta lo siguiente para diligenciar la información requerida en cada campo:

	Datos básicos del tercero
Tipo de documento:	Escoger el tipo de documento que identifica al tercero.
Número de identificación	Escriba el número del documento que identifica al tercero.
Dígito verificación:	Escriba el digito de verificación si corresponde a NIT.
Primer apellido:	Escriba el primer nombre del tercero (Diligenciar en caso de personas naturales).
Segundo apellido:	Escriba el segundo nombre del tercero (Diligenciar en caso de personas naturales).
Primer nombre:	Escriba el primer apellido del tercero (Diligenciar en caso de personas naturales).
Otros nombres:	Escriba el segundo apellido del tercero (Diligenciar en caso de personas naturales).
Razón social:	Escriba la razón social si corresponde a una sociedad.
Dirección:	Escriba la dirección del domicilio principal.
Correo electrónico:	Escriba el correo electrónico.
País:	Escriba el pais de domicilio.
Departamento:	Escriba el departamento de domicilio.
Ciudad:	Escriba la ciudad de domicilio.
Teléfono:	Escriba el número de telefono fijo y/o celular.
Actividad ICA:	Escriba el número de la actividad económica que aparece en el RUT o en su defecto la ocupación.
	Información bancaria del tercero
No.Cuenta bancaria:	Escriba el número de la cuenta bancaria a la cual se le realizarán los pagos.
Clase de cuenta:	Escriba el tipo de cuenta bancaria (Ahorros o corriente).
Banco / Corporación:	Escriba el nombre del banco al cual pertenece la cuenta bancaria.
Sucursal:	Escriba el nombre de la sucursal a la cual pertenece la cuenta bancaria.
Ciudad:	Escriba la ciudad a la cual pertenece la cuenta bancaria.
Firma:	Firma.
Nombre y apellidos del firmante:	Escriba nombres y apellidos del tercero que firma el formato.
Número del documento del firmante:	Escriba el número de documento del tercero que firma el formato.
Fecha:	Escriba la fecha de diligenciamiento del formato.

DIAN	**REGISTRO DE TERCEROS**	**FT-ADF-1507**
Proceso: Administrativo y Financiero		**Versión** 3

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	9/06/14	9/12/21	Versión Inicial.
2	10/12/21	12/10/22	Versión 2 que reemplaza lo establecido en la
3	13/010/2022		Versión 3 que reemplaza lo establecido en la versión 2. Se actualizó la plantilla del presente documento, de acuerdo con la versión 5 del procedimiento "PR-PEC-0001 Documentación del sistema de gestión". Se eliminaron los campos: Espacio reservado DIAN, número de formulario, tipo de cliente, de responsable y de servicio que presta. Se quita la numeración en los campos. Se incluye nota asociada a anexo RUT. Se incluye campo nombre y documento del

Elaboró:	Maria Alejandra Celis Devver **Elaboración técnica**	Gestor III	Coordinación de Presupuest
	Maribel Verano Palencia **Elaboración metodológica**	Gestor II	Coordinación de Prcoesos y Riesgos
Revisó:	Henry Alberto Benavides Tarapuez	Jefe	Coordinación de Presupuesto
Aprobó:	Daniel Gustavo Cáceres Mendoza	Subdirector	Subdirección Financiera

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHojquinte	OLGA JUDITH QUINTERO RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	13-10-00-028	DIAN SECCIONAL FLORENCIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-09-11:48 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2725	**Fecha Registro:**	2025-05-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	13-10-00-028 DIAN SECCIONAL FLORENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	15.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	11.383.764,00	**Valor Actual.:**	26.383.764,00	**Saldo x Comprometer:**	8.794.588,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3025	**Fecha Registro:**	2025-05-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
13-10-00-028 DIAN SECCIONAL FLORENCIA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	2025-08-06		-40.206.388,82			
					2025-10-09		3.806.495,00			
					2025-07-16	15.000.000,00	47.783.657,82			
					Total:	15.000.000,00	11.383.764,00	26.383.764,00	8.794.588,00	0,00

Objeto:	para atender necesdiades de la SEDE seccional Florencia, como: pared de draiwal auditorio y oficina administrtiva y financieraq - oficina jefarura cobranzas y tumbar baños division cobranzas

Firmado digitalmente por OLGA JUDITH QUINTERO RAMIREZ

Firma Responsable

Información Pública Clasificada

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA CONTRACTUAL

Fecha: 26 de Noviembre de 2025

Contrato No. 28-009-2025
Contratista: **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ–** Nit: 79290452
Valor del contrato: $ 17.589.176,00
Adición contrato: **$** 8.763.659,00
Total: $ 26.352.835,00
Plazo de ejecución: Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
Prórroga: 15 días (Hasta el 15-12-2025)

Clase de garantía: Póliza

Tipo de garantía: Póliza de seriedad de la oferta, póliza de Seguro de Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra y RCE.

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-44-101480080-Anexo 6	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento	30% / $7.905.850,50	30/09/2025	30/06/2026
21-44-101480080-Anexo 6	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Calidad del servicio	20% / $5.270.567,00	15/12/2025	15/12/2026
21-44-101480080-Anexo 6	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% / $2.635.283,5	30/09/2025	31/12/2028
21-44-101480080-Anexo 6	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Estabilidad y Calidad de la Obra	20% / $5.270.567,00	Por un termino de 3 años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción por parte del supervisor de la obra.	
21-40-101262143-Anexo 4	SEGUROS DEL ESTADO S.A	RCE	200SMMLV/ $284.700.000	30/09/2025	15/12/2025

Por lo anterior, se procede con la aprobación de la garantía teniendo en cuenta que la póliza fue debidamente suscrita y por encontrarse expedida de conformidad con las condiciones exigidas en el Contrato y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

VASQUEZ VILLARRUEL HERNANDO

Firmado digitalmente por VASQUEZ VILLARRUEL HERNANDO
Fecha: 2025.11.27 09:32:33 -05'00'

HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL
Director Seccional Florencia

Revisó: Olga Judith Quintero Ramirez - Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Elaboró: Martha L. Carrera Benjumea - Gestor I-Sustanciación contratos

Modificación No. 01 **Fecha de Solicitud:** 05/11/2025

Tipo de Solicitud: Modificación, Adición y Prórroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	28-009-2025	**Fecha de suscripción:**	17/09/2025
Objeto:	Obras de adecuación y mantenimiento en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia		
Contratista:	Rómulo Arturo Malagon Martinez		
NIT o CC contratista	79290452		
Valor del contrato:	$ 17.589.176	**Vigencia[1] <2025>**	$ 17.589.176
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$ 17.589.176
CDP[2]:	2725 por $ 26.383.764 del 30-05-2025	**CRP[3]:**	11425 por $ 17.589.176 del 23-09-2025
Plazo de ejecución del contrato:	2 meses	**Fecha de acta inicio:**	30/09/2025
		Fecha de terminación inicial:	30/11/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	30/11/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de Cumplimiento No.	21-44-101480080 del 17-09-2025	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	24/09/2025	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	21-40-101262143 del 17-09-2025	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	24/09/2025	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 128201257-323 de 24 de Septiembre de 2025, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de Supervisor a CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, de la División Administrativa y Financiera de la Seccional Florencia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 26-09-2025. Mediante oficio No. 128201257-323 de 24 de Septiembre de 2025, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de apoyo supervisión técnica a YOMARY CANAS GOMEZ, Gestor II, de la Coordinación de Infraestructura. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 26-09-2025.		

Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada[6]	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total facturado[8]:		N/A			Totales:	N/A	N/A

Nota: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] **Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-40-101262143	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	$ 5.276.752,80	22/09/2025	22/05/2026
BY-100051436	Seguros del Estado S.A.	Calidad del Servicio	$ 3.517.835,20	22/11/2025	22/11/2026
BY-100051436	Seguros del Estado S.A.	Estabilidad y calidad de la obra	$ 3.517.835,20	22/11/2025	22/11/2028
BY-100051436	Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.758.917,60	22/09/2025	22/11/2028
21-40-101262143	Seguros del Estado S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 284.700.000,00	22/09/2025	22/11/2025

IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Modificación No.	N/A	Fecha:	N/A
Tipo de modificación:	Elija un elemento.		
Justificación de la modificación:	N/A		
Valor adición:	N/A	Valor contrato Final:	N/A
Valor reducido:	N/A	Valor contrato Final:	N/A
Plazo prorrogado:	N/A	Plazo Final:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo reducido:	N/A	Plazo Final:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo suspendido:	N/A	Plazo Final:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

ACLARACIÓN	
Cláusula que se requiere aclarar:	Se requiere modificar la cláusula numeral 3. FORMA DE PAGO del Anexo No.4 "CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONDICIONES CONTRATO" así: La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: mediante pagos por entrega de avances de obra, de acuerdo con la unidad de medida de los diferentes Ítems requeridos, utilizados para realizar el producto esperado por la Entidad, siempre y cuando estos avances se encuentren terminados por el contratista y estén recibidos a plena satisfacción por el supervisor del contrato. La DIAN efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura con todos los documentos soporte para que el supervisor trámite su pago.
Justificación de la solicitud de aclaración:	Se solicita la aclaración de la cláusula numeral 3. FORMA DE PAGO del Anexo No.4 "CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONDICIONES CONTRATO" debido a que mediante oficio con radicado No. 1282025E009893 el señor ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ solicita se modifique la forma de pago del contrato de la referencia a pagos por avance de obra, lo anterior teniendo en cuenta la adición y prórroga realizado al mismo. Ya que al iniciar las actividades de ejecución del contrato en campo, se evidenció que las instalaciones de la entidad algunas actividades requerían de la intervención de mayores cantidades a las contratadas en los Ítems 1.2, 2.1 y 5.1, las cuales fueron verificadas por la supervisión del contrato, el apoyo técnico de la supervisión y Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera. Así mismo, el contratista requirió la inclusión de actividades no previstas las cuales son necesarias para la correcta instalación y funcionamiento de los espacios a intervenir. En atención a la solicitud realizada por el contratista, si no se realiza la aclaración, se podría afectar la ejecución total del contrato y el cumplimiento de su objeto.

ADICIÓN			
Valor Inicial del Contrato:	$ 17.589.176	# SMMLV (vigencia firma del contrato):	12,35
Valor adición:	$ 8.763.659	# SMMLV (actual vigencia):	6,15
Nuevo Valor del Contrato:	$ 26.352.835	# SMMLV:	18,5
	La adición solicitada garantiza el cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, porque no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.		
CDP No.	2725	CDP fecha:	30-05-2025
Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:	Se requiere modificar la cláusula numeral 1.2 2. VALOR DEL CONTRATO del Anexo No.4 “CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONDICIONES CONTRATO” así: El valor del contrato será hasta por DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($17.589.176), valor adjudicado en la plataforma SECOP II, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Parágrafo No.1- Adición valor del contrato: Se adiciona al contrato el valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MCTE ($ 8.763.659), quedando un valor total de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($26.352.835), conforme a la justificación.		
Garantías:	Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el Director Seccional de la DIAN haya aprobado la modificación de la Garantía Unica de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en valor y plazo (aumentando el valor y plazo adicional)		

Justificación de la solicitud de adición:	La modificación solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV (Art.40, L.80/1993); (iii) tiene existe disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencias futuras necesarias (Art.57, Num.3, L.1952/2019 y Art.71, D.111/1996); (iv) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución[9]; (v) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo[10]; (vi) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto[11], (vii) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato, y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato[12]; (viii) la adición de ítem(s) no pactado(s), es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance del objeto inicial; (ix) la modificación obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal[13]; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato[14]. Mediante oficio con radicado No. 1282025E009893 el señor ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ, solicita se adicione recursos al contrato No.28-009-2025, teniendo en cuenta que al iniciar las actividades de ejecución del contrato en campo, se evidenció que las instalaciones de la entidad algunas actividades requerían de la disminución de cantidad en el ítem 1.3 y 5.3, y se requeriría la intervención de mayores cantidades a las contratadas en los siguientes Ítems 1.2, 2.1 y 5.1, las cuales fueron verificadas por la supervisión del contrato, el apoyo técnico de la supervisión y Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera. Adicionalmente, el contratista requiere la inclusión de ítem no previsto, el cual, es necesario para la correcta adecuación y funcionamiento del aislamiento acústico de los espacios a intervenir. La modificación obedece a la siguiente causa real: Al iniciar las actividades de ejecución del contrato en campo y teniendo en cuenta la dinámica de la Seccional, se evidenció que el ítem 1,3 DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA Y/O PVC Y/O DRAYWALL ALTURAS MAYORES A 7 MTS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL, requiere la disminución de cantidad de 8 a 4 unidades. Por otro lado, al revisar el material aislante y acústico contratado, correspondiente al ítem 5.3 “ESPUMA EXPANSIVA MONOCOMPONENTE PARA RELLENO PERFIL TIPO C DE 120”, se evidenció que sus propiedades no garantizan el rendimiento esperado. Esto se debe a que su aplicación por metro lineal (ml) no proporciona el volumen necesario en los muros para alcanzar los niveles de aislamiento acústico y térmico requeridos para las condiciones climáticas del lugar. En consecuencia, el contratista propuso sustituir dicho material por frescasa, un relleno aislante que se instala por metro cuadrado (m²), ofreciendo mayor cobertura, aislamiento y frescura en los espacios. Por lo anterior, el ítem 5.3 “ESPUMA EXPANSIVA MONOCOMPONENTE PARA RELLENO PERFIL TIPO C DE 120” no será ejecutado y será reemplazado por el nuevo ítem N.P. “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRESCASA”, cuya unidad de medida corresponde a metros cuadrados (m²). El apoyo técnico a la supervisión, realizado por la Coordinación de Infraestructura del Nivel Central, aprobó la incorporación del nuevo ítem y el valor propuesto por el contratista. En el recorrido se identificó la necesidad de mayor cantidad en la actividad 2,1 MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM INCLUYE PINTURA, para cubrir mayor área de muro que provea un aislamiento acústico adicional a los espacios donde el ruido interfiere el normal desempeño de las labores administrativas y riesgo de materialización de fuga de información privada y confidencial.

	Así mismo, se identificó que, para la construcción de la oficina de la jefatura de la División de Recaudo y Cobranzas del primer piso, se requiere mayor cantidad de unidades del ítem 5,1 PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM DE 1 MTS ALT 2.20 INCLUYE, MANIJAS, CERRADURAS, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. Si no se realiza la modificación, se pone en riesgo la normal realización de algunas de las intervenciones previstas en el contrato, de igual manera, la continuidad normal y segura de las necesidades operativas y de labores administrativas de la División de Recaudo y Cobranzas, la División de Fiscalización y Liquidación, Despacho y División Administrativa, ya que, las intervenciones y adecuaciones tienen como finalidad la conservación del inmueble y la infraestructura física, evitando generar impactos presupuestales a largo plazo y garantizando la seguridad y la salud ocupacional de los usuarios, así como, disminuir el riesgo de materialización de la fuga de información privada y confidencial, y asegurar el bienestar de los funcionarios de la Seccional. Por lo anterior y de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades e informe de justificación de ítems no previstos y aprobación de la coordinación de infraestructura del Nivel Central DIAN, solicitamos la adición de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MCTE ($ 8.763.659), al valor inicialmente contratado y de esta manera cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quedando un valor total de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($26.352.835), conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia.

[9] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mélida Valle de la Hoz.
[10] Idem.
[11] Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.
[12] Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012
[13] Idem.
[14] Art.50 de la Ley 789 de 2002.

<table>
<tr><td colspan="4">PRÓRROGA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Plazo inicial del contrato:</td><td rowspan="2">2 meses</td><td>Fecha Acta de Inicio:</td><td>30-09-2025</td></tr>
<tr><td>Fecha Terminación ejecución (inicial):</td><td>30-11-2025</td></tr>
<tr><td>Plazo de la prórroga:</td><td>15 días</td><td>Fecha Terminación ejecución (Final):</td><td>15-12-2025</td></tr>
<tr><td>Cláusula que se requiere modificar:</td><td colspan="3">Se solicita modificar la cláusula numeral 4. PLAZO DE EJECUCIÓN del Anexo No. 4 “CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONDICIONES CONTRATO” así:

Dos (2) meses y quince días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda, sin que en ningún caso pueda superar el 31 de diciembre de 2025.
El plazo de ejecución estimado es suficiente para que el Contratista y la DIAN puedan cumplir de manera satisfactoria sus obligaciones contractuales.

Nota 1: “En observancia al PRINCIPIO DE ANUALIDAD, el contratista y el supervisor suscribirán el ACTA DE INICIO, dentro de los tres (3) días siguientes del recibo de la comunicación de legalización y perfeccionamiento del contrato, en el menor tiempo posible, para garantizar que se cumpla el plazo de ejecución pactado; en todo caso, el término de ejecución debe terminar a más tardar el 31 de diciembre de 2025”.
Nota 2: El contratista deberá presentar el cronograma conforme a su propia metodología para el desarrollo del proyecto, que en todo caso no deberá exceder los días del plazo de ejecución aquí establecido.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td colspan="3">Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el Director Seccional de la DIAN haya aprobado la modificación de la Garantía Unica de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en plazo, aumentando el plazo de la prórroga.</td></tr>
</table>

Justificación de la solicitud de prórroga:	La prórroga solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, ((ii) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución[15]; (iii) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo[16]; (iv) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto[17], (v) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato[18]; (vi) la prórroga obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal[19]; y (vii) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato[20]. La prórroga obedece a la siguiente causa real: Mediante oficio con radicado No. 1282025E009893 el señor ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ, solicita se adicione recursos al contrato No.28-009-2025, teniendo en cuenta que al iniciar las actividades de ejecución del contrato en campo, se evidenció que las instalaciones de la entidad algunas actividades requerían de la disminución de cantidad en el ítem 1.3 y 5.3, y se requeriría la intervención de mayores cantidades a las contratadas en los siguientes Ítems 1.2, 2.1 y 5.1, las cuales fueron verificadas por la supervisión del contrato, el apoyo técnico de la supervisión y Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera. El contratista solicita que para la ejecución de las obras, debido al cierre continuo de la vía que conecta con el interior se presentan demoras con el suministro de insumos y proveedores, además, la implementación de horarios especiales de trabajo, ya sea nocturnos o en fin de semana ocasionan que se modifique el rendimiento de los trabajos a ejecutar, a lo que solicita 15 días más, hasta el 15 de Diciembre. Si no se realiza la prórroga, se pone en riesgo la normal realización de algunas de las intervenciones previstas en el contrato, de igual manera, la continuidad normal y segura de las necesidades operativas y de labores administrativas de la División de Recaudo y Cobranzas, la División de Fiscalización y Liquidación, Despacho y División Administrativa, de tal forma, disminuir el riesgo de materialización de la fuga de información privada y confidencial. Lo anterior debido a que las intervenciones y adecuaciones tienen como finalidad la conservación del inmueble y la infraestructura física, evitando generar impactos presupuestales a largo plazo y garantizando la seguridad y la salud ocupacional de los usuarios, así como el bienestar de los funcionarios de la Seccional. Por lo anterior y de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades e informe de justificación de ítems no previstos y la aprobación de la coordinación de infraestructura del Nivel Central DIAN, solicitamos la prórroga en tiempo del plazo de ejecución del contrato en 15 días, quedando el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que

	ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por la DIAN, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor , junto con el apoyo a la supervisión técnica, solicitamos la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2025

SUPERVISOR
Christian David Montañez Hernandez
Gestor I

Personal de apoyo a la supervisión:
Yomary Canas Gomez
Designada con oficio No. 128201257-323 del 24/09/2025
Gestor II

Anexos: - Oficio con radicado virtual No. 1282025E009694 de ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ.
- Oficio con radicado virtual No. 1282025E009893 de ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ.
- Balance de mayor y menor cantidades emitido por ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ.
- Correo aprobación apoyo supervisión técnica Coordinación de Infraestructura del balance de mayor y menor cantidades.
- Correo aprobación apoyo supervisión técnica Coordinación de Infraestructura del nuevo ítem propuesto SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FRESCASA en reemplazo del ítem 5.1 ESPUMA EXPANSIVA MONOCOMPONENTE PARA RELLENO PERFIL TIPO C DE 120.
- Justificación del precio del nuevo ítem propuesto SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FRESCASA
- Análisis de Precio Unitario del nuevo ítem propuesto SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FRESCASA
- CDP 2725 del 30-05-2025.

Proyectó: Christian David Montañez Hernandez - Supervisor contrato
Revisó: Olga Judith Quintero Ramirez - Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Reviso: Nestor Eduardo Peralta Rojas

[15] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mélida Valle de la Hoz.
[16] Idem.
[17] Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.
[18] Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012
[19] Idem.
[20] Art.50 de la Ley 789 de 2002.

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1		05/04/2017	
2	06/04/2017	31/10/2019	
3	18/10/2019	04/11/2021	
4	05/11/2021	10/10/2023	
5	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

Bancolombia

Comprobante en línea

25 Nov 2025 07:16:41

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 1953326592

Comercio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Referencia 1
190.60.49.244

Fecha
25 Nov 2025 07:16:41

Referencia 2
79290452

Número de factura
100913

Referencia 3

Descripción del pago
Pago estampilla pro Amazonia contrato No 28 -009 - 2025

Valor del Pago
$261.000

Número de comprobante
TR0715026592

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 5051**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERSONAL PARA TRABAJOS POR OBRA

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA					
Nombre	PILAS Y ESTRUCTURAS CORDOBA			**Nit:**	901454501-5
Domicilio	Medellín	**Dirección**	CALLE 1 # 82 - 230		
INFORMACIÓN DEL CONTRATNTE					
Nombre	ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ			**CC**	79.290.452
Domicilio	Bogotá	**Contacto Email**	arturomalagon63@yahoo.com		
Dirección	CARRERARA 17ª No 113 -83 (301)				
INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
Valor %	**OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA.** Co**ntrato 28 – 009 -2025**				
Período de Pago	Contra liquidación de planilla y por afiliación del 1% de valor del costo de directo de contrato del personal suministrado a escala nacional			**Fecha de Iniciación de contrato** **Fecha de terminación de contrato**	20/09/2025 31/12/2025
Lugar donde desempeñará LOS SERVICIOS	Florencia Caquetá				

Entre los suscritos a saber, comparecieron las siguientes personas, con el ánimo de vincularse mediante la modalidad de contrato:

- Comparece el señor **LUIS GUILLERMO CORDOBA BLANDON**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente, en el municipio de Medellín, identificado con la cedula de ciudadanía número **71.330.199**, obrando en calidad de; representante legal de la sociedad denominada; **PILAS Y ESTRUCTURAS SYS S.A.S. NIT: 901955829-5,** Quien, para efectos de este contratista y **EL CONTRATANTE**, **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ** mayor de edad, identificado con **C.C. 79.290.452 Bta**

- quien para efectos de este contrato se denominará **EL contratante.** Se ha celebrado el presente Contrato de suministro de personal, regido además por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Entre las partes aquí mencionadas se está celebrando un contrato donde SUMINISTRO DE PERSONAL DE OBRA Y AFILIACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION se obliga a prestar los servicios de suministro de personal y a desarrollar toda su capacidad normal de trabajo quienes seran pagados por el contratante.

SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO. EL PERSONAL SUMINISTRADO y La gestión encomendada al trabajador será realizada en el lugar, la zona o región que se le asigne para desempeñar sus funciones, la cual inicialmente será la que aparece en el encabezado de este contrato, contratista. Todo ello sin que afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 50 de 1990. EL CONTRATISTA se reserva la facultad y el trabajador la acepta desde ya, sujeto a los parámetros del artículo 39 del C.S.T., de trasladarlo a cualquiera de las ciudades, zonas o regiones que tenga establecidas en el territorio nacional, previa notificación por escrito

TERCERA: PAGO. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por la prestación de sus servicios el % acordado, pagadero en las oportunidades señaladas dentro de su contrato. Dentro de este pago de confidencialidad, aclaradas más delante de este contrato. Para cualesquiera efectos las partes del presente contrato declaran en forma expresa que lo que aquí se contiene es la expresión de su libre voluntad de celebrar este contrato de trabajo individual por la obra o labor especifica de qué trata el encabezamiento de este contrato y de ahí la forma como se ha pactado el salario.

PARÁGRAFO 1: FORMA DE PAGO. El % descrito en la cláusula anterior, será cancelado de manera MENSUAL en las proporciones de ley, a la cuenta de ahorros que EL CONTRATISTA suministre a la entidad.

CUARTA: DURACIÓN Y PERIODO Este contrato tendrá una vigencia de la obra y labor determinada, durante este periodo tanto el CONTRATISTA como el CONTRATANTE podrán terminar el contrato de SERVICIOS en cualquier tiempo, sin que se cause el pago de indemnización alguna, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del C.S.T., modificado por el Art. 3º del Decreto 617 de 1954, de conformidad con el artículo 45 del código sustantivo de trabajo, el cual aduce: "*El contrato de SERVICIOS puede celebrarse por tiempo determinado,* ***por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada****, por tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio"*. CONTRATISTA declara expresamente que ha sido informado y sabe que este contrato se dará por terminado en el momento en que se termine la labor

para la cual fue contratado. La terminación de la obra para efectos de la culminación del contrato de trabajo implica que el objeto se termina una vez el CONTRATISTA comunique al CONTRATANTE la culminación de la labor encomendada, en el evento de que el servicio, requiera la continuidad de los servicios del trabajador habrá de dejar constancia escrita en otro contrato sin que haga parte del mismo. Siendo su periodo de tres (3) meses como duración del contrato, contados a partir de la firma del contrato.

PARAGRAFO 1: Cuando la naturaleza de la labor no exija actividad continuada y se lleve a cabo por turnos de trabajadores, EL contratista podrá, mediante su instrucción expresa, a través de su representante autorizado en campo o en el área administrativa, determinar que la duración de la jornada se amplié en más de ocho (8) horas, o en más de cuarenta y ocho (48) semanales, siempre que el promedio de las horas de trabajo calculado para un periodo que no exceda de tres (3) semanas, no pase de ocho (8) horas diarias ni de cuarenta y ocho (48) a la semana. Esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 CST.

QUINTA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, sin lugar a ningún tipo de indemnización por cualquiera de las partes, las enumeradas en el reglamento interno de trabajo y las señaladas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; por parte del Empleador:

1. El haber sufrido engaño por parte de CONTRATANTE , mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido.
2. No cumplir con las normas de seguridad en los sitios de trabajo.
3. Negarse a cumplir con los protocolos y procesos para la prestación de servicios encomendados, y demás establecidos por el empleador en desarrollo de su objeto social.
4. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.
5. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra de EL CONTRATANTE, de los miembros de su familia o de sus representantes y socios o compañeros de trabajo, jefes de taller, vigilante o celador etc.
6. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.
7. Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.

PARAGRAFO: El trabajador manifiesta que ha conocido el reglamento interno de trabajo, pues este se encuentra debidamente publicado y le fue entregado un ejemplar del mismo.

SEXTA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. El trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el Empleador, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T., modificado por el artículo 1 de la Ley 50/90. Los gastos se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

1. A dar por terminado este contrato, siempre y cuando se configuren las causales determinadas por el Art 7 del decreto 2351 de 1965 y las demás estipuladas por el Código Sustantivo de Trabajo.
2. Cambiar de lugar de labores a EL TRABAJADOR observando las disposiciones legales pertinentes.

SEPTIMA : OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR. En cumplimiento del objeto contractual, aquí descrito, se tienen como obligaciones especiales Realizar personalmente la labor en los términos estipulados, observar las normas de convivencia, reglamentos e instrucciones que de modo particular le impartan el contratante o sus representantes según el orden jerárquico establecido.

1. del presente contrato, sin que EL CONTRATISTA tenga conocimiento de ello.

OCTAVA PRIMERA: PROHIBICIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR:

1. Sustraer útiles de trabajo, elementos de propiedad del CONTRATANTE sin autorización escrita del mismo.
2. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o drogas enervantes.
3. Conservar armas de cualquier tipo en el sitio de trabajo, con excepción de las herramientas de trabajo.
4. Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso del empleador.
5. Hacer uso no autorizado de las herramientas y equipos suministrados para la ejecución de sus funciones, esta violación será tenida como falta grave.
6. Ausencia, retardos, grosería, enfrentamientos, rumores, chismes, etc.

PARAGRAFO 1: PORTE DE ARMAS, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS O SUSTANCIAS ALUCINOGENAS. El manejo o porte de cualquier tipo de armas está prohibido durante las jornadas laborales, de igual forma el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia que atente o altere contra el normal funcionamiento de las labores, el incumplimiento de esta cláusula será motivo de terminación unilateral con justa causa y/o acarreará sanciones disciplinarias.

PARAGRAFO 2: FALTAS E INFRACIONES – REGIMEN DISCIPLINARIO – SANCIONES Y AMONESTACIONES. Las faltas, infracciones o el incumplimiento a las políticas establecidas en el presente reglamento cometidos por los trabajadores se califican en graves y leves, según su importancia y la malicia imputable al autor, y en virtud de esa clasificación se establecerán las sanciones, procedimientos y competencia.

PARAGRAFO 3: EL TRABAJADOR acepta que conoce y se encuentra de acuerdo con el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO y manifiesta libremente que aceptara cualquier decisión administrativa que se tome basado en dicho documento.

NOVENA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. El trabajador se compromete a informar por escrito al Empleador, cualquier cambio de dirección teniéndose como suya, para todos los efectos, la última registrada

DECIMA : EJECUCION DE BUENA FE. Este contrato de trabajo ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto definido en el artículo 1, es lograr la justicia en las

relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

PARÁGRAFO: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal escrito celebrado entre las partes con anterioridad. El TRABAJADOR acepta las modificaciones a las condiciones de cualquier contrato con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto.

DÉCIMA PRIMERA: **PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.** EL COTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este contrato, lo siguiente:

1. Que la totalidad de los bienes y dineros utilizados para dar cumplimiento al objeto de este contrato tienen origen en actividades licitas.
2. Que no tiene relaciones con personas u organizaciones dedicadas a actividades delictivas y que tampoco contribuye en modo alguno a la financiación, mantenimiento o realización de conductas al margen de la ley.
3. Que no está obligado por disposición legal, decreto o acto administrativo alguno, a implementar un sistema para la prevención y detección del lavado de activos y la financiación del terrorismo, o para la administración de los riesgos asociados a esos delitos. O que, estando obligado a ello, cumple de manera perfecta y completa esa obligación.
4. Que todas las actividades que realiza en cumplimiento de su objeto social como persona jurídica, o de su actividad económica como persona natural, se ajustan al ordenamiento jurídico colombiano y que todos los activos que utiliza para la realización de dichas actividades tienen origen y destinación lícitos.
5. Finalmente, en caso de que los bienes objeto de este contrato hayan sido producidos total o parcialmente en el exterior, declara que ellos fueron legalmente allegados al territorio nacional y que se entregará copia de los documentos que soportan la importación en debida forma.

DECIMA SEGUNDA: INVENCIONES O DESCUBRIMIENTOS. Las invenciones o descubrimientos realizados por CONTRATISTA contratado para investigar pertenecen a EL CONTRATANTE de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece a EL CONTRATISTA salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL CONTRATISTA, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al CONTRATANTE u otros factores similares. En concordancia con el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 se presume, salvo pacto en contrario, que los derechos patrimoniales sobre la obra han sido transferidos al encargarte o a EL CONTRATANTE

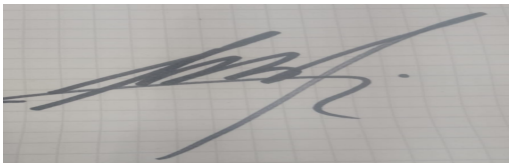
DÉCIMA TERCERA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás leyes que la adicionen, modifiquen o deroguen, CONTRATANTE autoriza expresamente a EL CONTRATISTA para que, cumpliendo con lo establecido en la ley, trate sus datos personales y los use según lo requiera para las gestiones encargadas.

CLAUSULAS ADICIONALES

PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD PACTADA. El empleado se obliga en forma irrevocable ante el empleador a no revelar divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, proceso de fabricación, comercialización y/o distribución de las mercancías y/o materia prima, que con ocasión de su trabajo llegue a su conocimiento, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o el giro comercial. EL CONTRATISTA asume la obligación de confidencialidad acordada en la presente cláusula por todo el plazo de la relación laboral y de manera indefinida a partir de la extinción del contrato de trabajo.

SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO. Se deja constancia que la violación o el incumplimiento de la obligación de confidencialidad a cargo del CONTRATISTA, así como la falsedad de la información que pudiere brindar a terceros, podrá dejarlo incurso en el delito de violación de secreto tipificado en el artículo 308 del Código Penal, que expresamente señala: "Violación de reserva industrial o comercial. El que emplee, revele o divulgue descubrimiento, invención científica, proceso o aplicación industrial o comercial, llegados a su conocimiento por razón de su cargo, oficio o profesión y que deban permanecer en reserva, incurrirá en prisión de dos (2) a cinco (5) años y multa de veinte a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes", siendo facultad del empleador formular la denuncia del caso y constituirse en parte civil dentro de la misma con la Facultad de requerir el resarcimiento económico de los daños ocasionados y/o el perjuicio sufrido.

Para constancia de este instrumento, se firma a los 27 días del mes de 09 septiembre del año 2025



LUIS GUILLERMO CORDOBA BLANDON

C.C: **71.330.199**

Obrando en nombre y representación de la sociedad denominada **PILAS Y ESTRUCTURAS CORDOBA NIT: 901454501-5**

CONTRATISTA



ARTURO MALAGON M
CONTRATANTE CC:79.290.452